

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL DIA **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO **PRESIDIDA POR M. DE LEY POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES,

MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006. DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS Y MAESTRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL

ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21 BIS 9 FRACCIÓN IX INCISO D) Y F) LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE N.L. PARA ESTABLECER UNA TARIFA ÚNICA ESPECIAL EN EL IMPUESTO PREDIAL, PARA MADRES SOLTERAS, DIVORCIADAS, VIUDAS, JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE POSEAN UN INMUEBLE QUE NO EXCEDA DE 7,354 CUOTAS.- **SE TURNÓ A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 4261 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR.**

COMO SIGUIENTE PUNTO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A ABRIR EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-INTERVINIERON CON DISCURSOS ALUSIVOS A ESTE EVENTO, LOS CC. DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ POR EL P.R.D.; ZEFERINO JUÁREZ MATA POR EL P.T.; MARIA DOLORES LEAL CANTU POR EL P.N.A., JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS POR EL P.R.I; Y NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES POR EL P.A.N.- INTERVINO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO CON UNA MOCIÓN DE ORDEN SOLICITANDO RESPETO Y ATENCIÓN A LOS ORADORES QUE PARTICIPARON EN ESTE EVENTO.

ENSEGUIDA, HIZO USO DE LA PALABRA EL C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CON UN DISCURSO AL REFERIDO EVENTO.

AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS.

INFORME DE COMISIONES:

EL C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA PROFESORA YOLANDA BLANCO GARCÍA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DIRECTORA DE LA UNIDAD INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL

PROPONE A LA LXX LEGISLATURA, NOMBRAR AL CICLO ESCOLAR “2005-2006 AÑO ESCOLAR DE LA PERSONA Y LA NATURALEZA: CUÍDATE Y CUÍDALA”.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. FELIPE ENRIQUE HERNÁNDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 2614

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ, A LA LXX LEGISLATURA, PARA QUE EL AÑO 2004 SEA DECLARADO ESTATALMENTE COMO: “180 ANIVERSARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” Y CON ESTE EPÍGRAFE SE ROTULEN EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS ÁNGEL VALLE DE LA O, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4116

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ALFONSO AYALA VILLARREAL, DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA LXXI LEGISLATURA DEN PRIORIDAD EN SU AGENDA LEGISLATIVA A LOS EXPEDIENTES EN MATERIA DE REMUNERACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO TOMADO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. MEDIANTE EL CUAL INVITAN ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O A QUIEN EL DESIGNE Y A DISTINTOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD QUE DESEEN PARTICIPAR, A LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, PARTICIPANDO CON PROPUESTAS TENDIENTES A MEJORAR TANTO LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, COMO LA APLICACIÓN DE LA MISMA, A FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA.- INTERVINO EL DIP FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CUESTIONANDO QUE EN LA PROGRAMACIÓN DE DICTÁMENES DEL DIA DE HOY NO VENIA AGENDADO ESTE ASUNTO.- EL PRESIDENTE HIZO LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE.- **EL C. PRESIDENTE EN BASE AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL**

PODER LEGISLATIVO, SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS PARA INSTALAR ESAS MESAS, ASIMISMO INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITE ESTOS TRABAJOS.

Expediente 3994

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS CC. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA Y CESAR AGUSTÍN SERNA ESCALERA INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA, PARA QUE SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO REVISAR LA FÓRMULA DE DESIGNACIÓN DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE PESADO FUEL OIL “COMBUSTÓLEO” A FIN DE QUE LO ACTUALICE CONFORME A LAS NECESIDADES PARTICULARES QUE ATRAVIESA EL PAÍS, YA QUE EL PRECIO ACTUAL AFECTA SUSTANCIALMENTE A LOS SECTORES ENERGÉTICO, INDUSTRIAL, PRODUCTIVO Y POR CONSECUENCIA A LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS DEL PAÍS.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 4022

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA PARA QUE SE ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. JOSÉ ANTONIO ELIZONDO GARZA, ALCALDE DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, N.L., PARA QUE DÉ MARCHA ATRÁS AL TOQUE DE QUEDA Y REPRESIÓN CONTRA LOS JÓVENES APODAQUENSES Y RESTITUYA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS CIUDADANOS.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, MARIA DOLORES LEAL CANTU, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, MANIFESTÓ SU PROFUNDA CONSTERNACIÓN POR EL HOMICIDIO DEL C. OSVALDO SANTIAGO RODRÍGUEZ REGIDOR DE SANTA CATARINA, Y POR LA MUERTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD DE ESA MUNICIPALIDAD C. BALTAZAR GÓMEZ TREJO, EJECUTADOS DURANTE LA MADRUGADA DE HOY.- ASIMISMO HIZO UN LLAMADO A TRABAJAR COORDINADAMENTE Y EN CONJUNTO REFORZAR EL MARCO JURÍDICO, Y MEJORAR LAS LEYES EN ESTA MATERIA PARA EVITAR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO. ASIMISMO SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LOS DOS FUNCIONARIOS.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, MARIA

DOLORES LEAL CANTÚ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, ZEFERINO JUÁREZ MATA,

PARA OTRO TEMA, EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA, SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL CARGO EXTRA DE HASTA UN 2% DE GAS NATURAL APROBADO Y DADO A CONOCER POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, DISPOSICIÓN QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2007, ASIMISMO SE SOLICITE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, QUE SE REVOQUE EL CARGO EXTRA.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO CEDILLO OJEDA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA PROPUSO INCLUIR QUE SE SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO NO HAYA INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE Y AGUA, CONTINUARON EN EL TEMA LOS DIPUTADOS FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA,

EN ESE MOMENTO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, EL PRESIDENTE COMUNICO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO. INTERVINO LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES PROPONIENDO SE AGOTEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

CONTINUARON EN EL TEMA DEL AUMENTO AL GAS NATURAL, LOS CC. DIPUTADOS: GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, BENITO CABALLERO GARZA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA HACIENDO ENTREGA POR ESCRITO DE SU PROPUESTA, CONTINUARON CON MOCIONES RESPECTO A LA PROLONGACIÓN DE LA SESIÓN Y A LA INCLUSIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, LOS DIPUTADOS: CLARA LUZ FLORES CARRALES², JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ³, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ², GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- SE CONSIDERÓ POR UNANIMIDAD SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ASUNTO.- **POR LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD TURNAR EL PUNTO DE ACUERDO CON LA ADICIÓN DEL DIPUTADO RODRÍGUEZ DÁVILA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN REFERIDA A LOS CONTRATOS ASIGNADOS, DESDE OCTUBRE DE 2003 A LA FECHA, A LA EMPRESA INFOBRAND POR PARTE DEL GOBIERNO DEL

ESTADO O CUALQUIERA DE SUS ENTIDADES O DEPENDENCIAS. ASIMISMO QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DE 2006 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE PONGA ESPECIAL INTERÉS A LO CONCERNIENTE A LAS OPERACIONES COMERCIALES REALIZADAS CON LA CITADA COMPAÑÍA. - **SE TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

PARA OTRO TEMA, LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN RESPETUOSO LLAMADO AL ALCALDE DE MONTERREY, PARA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SON UTILIZADOS EN SPOTS TELEVISIVOS SE DESTINEN A PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIEN A LOS NUEVOLEONESES. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL FISCALIZAR LA CUENTA PUBLICA DE 2006 POR EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE. PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LO RELATIVO A LA DIFUSIÓN DE SPOT TELEVISIVOS.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, BENITO CABALLERO GARZA², CLARA LUZ FLORES CARRALES, NOE TORRES MATA.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR.- **SE TURNO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, HIZO UN LLAMADO PUBLICO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DÉ A CONOCER CUANTO ANTES A LOS TRES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS, QUE SON LO QUE HARÁN VALER, CON MAYOR FUERZA, LAS RAZONES Y EXIGENCIAS DE LOS CIUDADANOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, Y CON SU PARTICIPACIÓN SE EVITARÁ LA OPACIDAD Y LA DISCRECIONALIDAD DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DECIDIR EL AUMENTO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

PARA OTRO TEMA, EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EN NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA N.L. ANALICEN LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR EL NUMERO DE RUTAS INTERMUNICIPALES QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN ESTE MUNICIPIO.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. INOCENCIO HERNÁNDEZ CARMONA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SE REFORME EL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE LA EMISIÓN DE PLACAS PARA TAXIS.- DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO PR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ Y JOSÉ REYES DE LEÓN GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DEL TRANSPORTE.-

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD.

C. PRESIDENTE: APROBADO QUE FUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 4123, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

3. OFICIO NÚM. S.P. 027-23/11/06 SIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE ADENDUM AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4246, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO**

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ING. ALEJANDRO PÁEZ ARAGÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A OFICIO NÚM. 0139/22/2006, QUE ESTA LXXI LEGISLATURA LE REMITIERA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SOLICITÁNDOLE QUE DENTRO DEL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS PARA EL 2007, SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN LA ENTIDAD.-

LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SOLICITO A LA PRESIDENCIA QUE SE LE DIERA LECTURA AL ESCRITO.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA: DIPUTADA SECRETARIA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE: SIRVA LA PRESENTE PARA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO 1392206 EXPEDIENTE 4176 EL CUAL FUE ENVIADO AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS EN EL QUE LE SOLICITAN QUE DENTRO DEL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS PARA 2007 SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA APOYAR A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN LA ENTIDAD EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTA SECRETARÍA ESTÁN MUY INTERESADOS AL IGUAL QUE USTEDES EN QUE SE DEBE CONTINUAR APOYANDO Y FOMENTANDO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN NUESTRO ESTADO, YA QUE ESTAMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE SE DEBE DAR A ESTE SECTOR

DE EMPRESAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO, SU FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN ASÍ COMO ESTAS ACCIONES PERMITIRÁN LA CREACIÓN DE EMPLEO CONFORME A LAS INDICACIONES QUE HEMOS RECIBIDO DEL SEÑOR GOBERNADOR ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE CONTINÚEN APOYANDO EN EL PRESUPUESTO 2007 CON MAYORES RECURSOS AL PROGRAMA PYMES QUE SE TIENE EN EL ESTADO. POR LO ANTERIOR MUCHO AGRADECEREMOS QUE EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN QUE USTEDES REALICEN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE LES ENVIÓ EL EJECUTIVO PARA EL AÑO 2007 SE AUTORICE LO SOLICITADO POR EL GOBIERNO ESTATAL PARA EL PROGRAMA PYMES QUE SE ADMINISTRA EN ESTA SECRETARÍA. SIN OTRO EN PARTICULAR DE MOMENTO Y EN ESPERA DE CONTAR CON SU APOYO EN ESTA GESTIÓN NOS REITERAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO. ATENTAMENTE, ING. ALEJANDRO PÁEZ ARAGÓN SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 76, APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006.

C. SECRETARIA: “SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS TAMBIÉN SE INCORPORA A LA SESIÓN Y EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO”. (11:23)

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**. QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS SEÑORES DIPUTADOS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y LA MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, EN USO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A **PROPONER INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EL MUNICIPIO, ENTRE LOS SERVICIOS QUE TIENE A SU CONSTITUCIONALMENTE A CARGO, SE ENCUENTRAN EL DE PROVEER LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y EL DE SEGURIDAD PÚBLICA,

LOS QUE SI BIEN ES CIERTO, SON DE NATURALEZA DIVERSA TIENE ÍNTIMA RELACIÓN CON EL TEMA QUE NOS OCUPA. EFECTIVAMENTE, LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ENFRENTAN DE DIVERSA MANERA LOS PROBLEMAS QUE REPRESENTA PROPORCIONAR TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE TIENE ENCOMENDADOS, DEDUCIÉNDOSE EN LA PRÁCTICA ACTOS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO QUE CUMPLEN UN DOBLE OBJETO; EN EL CASO, EL PRETENDIDO CONTROL SOBRE LOS LOTES BALDÍOS DENTRO DE SUS TERRITORIOS TIENE TAL CUALIDAD, PUES POR UNA PARTE SE BUSCA EVITAR CONDICIONES INSALUBRES PROPIAS DE LA ACUMULACIÓN DE BASURA, HIERBA O ESCOMBRO, Y POR OTRA, IMPEDIR QUE LOS PREDIOS SIN LA ATENCIÓN DEBIDA SE CONVIERTAN EN LUGARES DE PELIGRO PARA LA POBLACIÓN POR LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS COMO ESCONDITE O LUGARES IDEALES PARA LA COMISIÓN DE DELITOS. PARA ALCANZAR EL FIN INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES QUE EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA INCORPORADO LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDÍOS, DE CONSERVAR ESTOS EN CONDICIONES MÍNIMAS DE HIGIENE Y DESMONTE, LO CUAL EN VIRTUD DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY EN LA MATERIA, DEBERÁ DE REALIZAR TRES VECES AL AÑO, Y A FIN DE EVITAR LA OMISIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE TALES INMUEBLES PARA REALIZAR LA CONDUCTA EXIGIDA, EL MISMO ORDINAL PREVIENE EL CUMPLIMIENTO CONTRA LA VOLUNTAD DEL

PASIVO, SUSTITUYÉNDOSE EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL PROPIO MUNICIPIO, EXIGIENDO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL OBLIGADO A MÁS DE LA APLICACIÓN DE UNA MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO. SI BIEN ES CIERTO, CONCEDIENDO QUE LOS MUNICIPIOS HAN PROCURADO SATISFACER A LA POBLACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS LOTES BALDÍOS YERMOS, LA RECUPERACIÓN DEL COSTO QUE LES REPRESENTA ES POCO PROBABLE, POR UNA PARTE EN RAZÓN DE LA RESISTENCIA DEL PARTICULAR Y POR LA OTRA, DEBIDO A QUE EL VALOR DE LA PRESTACIÓN ES MAYOR AL QUE PREVIENE LA PARTIDA FINAL DEL ARTÍCULO CUYA REFORMA PROMOVEMOS; AL RESPECTO, VALE LA PENA DESTACAR QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL TIENE COMO CONSECUENCIA EL DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS RECOLECTADOS, LO QUE INCREMENTA DIRECTAMENTE EL COSTO DEL SERVICIO. AUNADO A LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO AL NÚMERO DE LOTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DEL MUNICIPIO, ES DIFÍCIL MANTENER LOS BALDÍOS EN CONDICIONES QUE GARANTICEN A LOS VECINOS MAYOR SEGURIDAD Y CONDICIONES SALUBRES, EN CUYA VIRTUD, SE IMPONE OTORGARLES A LAS ADMINISTRACIONES LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR CON TERCEROS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUYO COSTO SERÁ TRASLADADO AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN LOS TÉRMINOS PARA EL EFECTO Y SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL CONTRIBUYENTE OMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. POR OTRA PARTE, LAS MULTAS

PREVISTAS EN EL MISMO ARTÍCULO, NO SON SUFICIENTES PARA QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS SE SIENTAN INTIMIDADOS POR LA CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN Y MOTIVADOS A REALIZAR LA CONDUCTA IMPUESTA EN EL DISPOSITIVO INVOCADO. ES LABOR DEL LEGISLADOR, PROCURAR QUE LAS NORMAS JURÍDICAS SEAN BASTAS EN SU CONTENIDO Y EFECTIVAS EN SU APLICACIÓN, PUES DE LO CONTRARIO SE CONVIERTEN EN APENAS ESBOZOS DE LA PRETENSIÓN DE SU CREADOR SIN QUE SE TRADUZCAN EN UN BENEFICIO PARA LOS GOBERNADOS. ELLO NOS OBLIGA A REVISAR Y REFORMAR LA DISPOSICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE A FIN DE ADECUARLA A LA REALIDAD MUNICIPAL, Y ASÍ, INCREMENTAR AL VALOR DE LAS MULTAS Y ACTUALIZAR EL COSTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO A AFECTO DE OBSEQUIAR A LAS MUNICIPALIDADES LA POSIBILIDAD, NO SOLO DE RECUPERAR LOS GASTOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SINO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS MUNÍCIPIES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SUGERIMOS QUE LAS MULTAS PREVISTAS EN LOS INCISOS A Y B DEL NUMERAL QUE NOS OCUPA SE ESTABLEZCAN EN .30 Y .26 CUOTAS RESPECTIVAMENTE, ELLO CON EL FIRME PROPÓSITO DE INCITAR A LOS PROPIETARIOS A CUMPLIR CON LA IMPOSICIÓN PREVISTA. Y PARA HACER ACORDE EL CARGO POR LA PRESTACIÓN CON EL COSTO QUE AL MUNÍCIPE LE REPRESENTA PROPORCIONAR EL SERVICIO MENCIONADO, ESTIMAMOS UN VALOR DE 6 CUOTAS EN LUGAR DE LA TARIFA VIGENTE. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO ÚNICO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO, LOS INCISOS A Y B DEL CUARTO PÁRRAFO, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:“

ARTICULO 65.-...

...

DE NO CUMPLIRSE CON LO DISPUESTO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES EL MUNICIPIO PODRÁ ***POR SÍ MISMO O MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCEROS***, EFECTUAR EL SERVICIO DE DESMONTE, DESYERBA O LIMPIEZA DEL PREDIO BALDÍO, SEGÚN SEA EL CASO; CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES EL PROPIETARIO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE UNO A TRES TANTOS DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR, DEPENDIENDO DE LA REINCIDENCIA.

...

CUANDO EL MUNICIPIO EFECTÚE LOS SERVICIOS A LOS CUALES SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE CAUSARÁN LOS DERECHOS CONFORME A LA SIGUIENTE TARIFA POR METRO CUADRADO:

- a) PREDIOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 METROS CUADRADOS **0.30** CUOTAS
- b) POR EL EXCEDENTE DE 1,000 METROS CUADRADOS, POR CADA METRO CUADRADO EXCEDENTE **0.26** CUOTAS

...

EL PROPIETARIO PODRÁ SOLICITAR AL MUNICIPIO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA PRODUCTO

DE LA LIMPIEZA DE SU PREDIO, SIENDO EL COSTO DE ESTE SERVICIO LA CANTIDAD DE 6 CUOTAS POR METRO CÚBICO O FRACCIÓN DE MATERIA RECOLECTADA.”. ATENTAMENTE, MONTERREY NUEVO LEÓN A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. FIRMAN DIPUTADO JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, SERGIO CEDILLO OJEDA, ÁNGEL VALLE DE LA O, FERNANDO KURI GUIRADO, ARNULFO MARTÍNEZ VALDÉS, ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, OSCAR CANO GARZA, NOE TORRES MATA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER PONCE FLORES, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, MUCHAS GRACIAS.

C. PRESIDENTE: “SE TURNA A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 4261QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA A LA QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN EL MISMO PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON LA VENIA DE LA MESA DIRECTIVA C. DIPUTADO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, SERGIO CEDILLO OJEDA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ÁNGEL VALLE DE LA O, FERNANDO KURI GUIRADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, OSCAR CANO GARZA, NOE TORRES MATA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER PONCE FLORES, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, ACUDIMOS A FIN DE PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA EL ARTÍCULO 4 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII; DEL ARTÍCULO NÚMERO 8 POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III Y POR ADICCIÓN DE UNA FRACCIÓN IX; ASIMISMO DEL ARTÍCULO 9 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- LA SALUD, ES CONSIDERADA UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, POR ELLO EXISTEN DIVERSOS ACUERDOS INTERNACIONALES TENDIENTE A PROTEGER Y CONSERVAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE DISPONE QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, *LA SALUD* Y EL BIENESTAR, Y EN ESPECIAL LA ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO, LA VIVIENDA, LA *ASISTENCIA MÉDICA* Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS; TIENE ASIMISMO DERECHO A LOS SEGUROS EN CASO DE DESEMPLEO, *ENFERMEDAD*, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ U OTROS CASOS DE PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA POR CIRCUNSTANCIAS INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.” ASIMISMO EN MÉXICO, NUESTRA CARTA MAGNA RECONOCE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL DE TODO INDIVIDUO, AL ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 4 QUE: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.*” , COMO UNA GARANTÍA

INDIVIDUAL DE LOS GOBERNADOS. EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL ANTES INVOCADO, EN NUESTRO ESTADO, LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTÍCULO 3 RECONOCE Y OTORGA ESTA MISMA GARANTÍA PARA LOS HABITANTES DE NUESTRA ENTIDAD, AL ESTABLECER QUE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.”* EN CONGRUENCIA CON NUESTRA CARTA MAGNA, A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN DESARROLLARSE SANAMENTE. POR ELLO EL GOBIERNO ESTATAL, ELABORA LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS NECESARIAS PARA QUE SE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE SALUD DE LOS HABITANTES DE NUESTRA ENTIDAD, MISMOS QUE SE FUNDAN EN LA LEY EN LA MATERIA, QUE ES LA LEY ESTATAL DE SALUD. EN NUESTRO ESTADO, LA COBERTURA DE SALUD, PRINCIPALMENTE EN SUS ÁREAS RURALES NO HA LOGRADO LOS NIVELES ÓPTIMOS, POR DIFERENTES FACTORES TALES COMO EL DIFÍCIL ACCESO A MUCHOS DE ESTOS LUGARES, COMO LA MARGINACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN ENTRE OTROS. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD SON VARIABLES QUE SE EXPRESAN EN TÉRMINOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD, SON SENSOR DE LOS NIVELES DE BIENESTAR QUE ADQUIERE, LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE ESTOS. LOS SERVICIOS DE SALUD EN NUEVO LEÓN, TIENEN COMO OBLIGACIÓN FUNDAMENTAL CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ABIERTA, O SEA AQUELLOS, QUE NO TIENEN SEGURIDAD SOCIAL, Y NO PUEDEN ACCEDER A LOS SERVICIOS PRIVADOS. SE ESTIMA

QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LOS NUEVOLEONESES QUE FORMAN PARTE DE ESTA POBLACIÓN ABIERTA, NO TIENEN ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD; YA QUE EL ESTADO NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUBRIR POR COMPLETO LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR ESE SECTOR DE NUESTRA SOCIEDAD. CABE MENCIONAR, QUE EN EL ÁREA URBANA SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), TENEMOS CONCENTRADO EL 79% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO QUE ES DE 4,199,292 , DONDE SOLAMENTE EN MONTERREY 630,624 CUENTAN CON COBERTURA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; 32,937 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; 2,777 SE ATIENDE EN HOSPITALES DE PETRÓLEOS MEXICANOS PEMEX, O DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA, EL SEGURO POPULAR TIENE REGISTRADOS 7,548 REGIOS, 76,410 CUENTAN CON ATENCIÓN PRIVADA Y 16,867 SON DERECHOHABIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES. LA POBLACIÓN ABIERTA SIN SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE LA ZONA URBANA ES DE 344,759, LO CUAL DEJA CLARO QUE SI EN UNA ZONA URBANA TENEMOS CASI A UN 25% DE LA POBLACIÓN SIN SERVICIOS DE SALUD, EN EL ÁREA RURAL ES MÁS CRÍTICA LA SITUACIÓN. ESTO HACE QUE UN ELEVADO GRUPO DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA SOLO PUEDE ACCEDER, EN CUANTO A SALUD SE REFIERE, AL SERVICIO QUE PROPORCIONA LA SECRETARÍA DE SALUD. A PESAR DE CONTAR CON FACTORES ADVERSOS

LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, NUTRICIÓN, EDUCACIÓN, SANEAMIENTO, ATENCIÓN MATERNO INFANTIL, HAN RENDIDO FRUTOS POR SER EL CAMBIO DE ENFOQUE EN LA ATENCIÓN DE SALUD, QUE HA PASADO DE SER MERAMENTE CURATIVA A PREVENTIVA; AUNADO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, LOS CAMBIOS SOCIALES, LAS INICIATIVAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA LEY DE SALUD HACIA LAS ÁREAS RURALES Y LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA, TODO ESTO HAN SERVIDO PARA MEJORAR LA CALIDAD Y PROMEDIO DE VIDA DE NUESTRA POBLACIÓN. ES INDISPENSABLE QUE NUESTRO ESTADO TENGA UNA COBERTURA TOTAL, EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA DE SALUD; QUE LA POBLACIÓN DE LAS ÁREAS MÁS LEJANAS E INACCESIBLES TENGA ACCESO FÁCIL Y RÁPIDO AL CUIDADO EN TÉRMINOS DE EQUIDAD Y CALIDAD EN SALUD; QUE EL ESTADO PUEDA ASEGURAR Y LLEVAR SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN ABIERTA DE NUESTRA ENTIDAD. EN NUESTRO PAÍS A INICIO DE LOS AÑOS OCHENTA SE INICIÓ LA MODERNIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL, ERA SUPERAR LAS DIFERENCIAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA. ACTUALMENTE CONTINÚAN LOS AVANCES EN LA MATERIA, COMO LO MUESTRA, EL PROGRAMA FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD TAMBIÉN CONOCIDO COMO *SEGURO POPULAR*, MISMO CON EL QUE SE BUSCA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE BRINDAR LA COBERTURA TOTAL DE LOS SERVICIOS DE

SALUD, A LA POBLACIÓN ABIERTA, NO SOLAMENTE EN NUESTRO ESTADO, SINO POR TODO EL PAÍS. EN BASE A LO ANTES DESCRITO, SE PROPONE PARA NUESTRO ESTADO, QUE EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD PROMUEVA Y EJECUTE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD CONFORME LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA PODER PROPORCIONAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, LOS SERVICIOS DE SALUD AL 100% DE LAS FAMILIAS QUE PODRÍAN TENER ACCESO A ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD. Y QUE BAJO EL SISTEMA ACTUAL SOLO SE HA LOGRADO CUBRIR A UN 30% DE LAS 240,000 FAMILIAS QUE CONSTITUYEN, LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SE PROPONE QUE EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD EN NUESTRO ESTADO, ESTABLEZCA UN SISTEMA DE DIAGNOSTICO EN SALUD, QUE PUEDA ACTUALIZARSE ANUALMENTE, Y QUE CONTENDRÁ NO SOLO LA PIRÁMIDE POBLACIONAL SINO TAMBIÉN LOS ÍNDICES EPIDEMIOLÓGICOS, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE DETERMINANTES DE SALUD Y TODA LA INFORMACIÓN QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDA SER REQUERIDA PARA PODER ESTABLECER UNA PLANEACIÓN ADECUADA ASÍ COMO UN ANÁLISIS SUSTENTADO QUE PERMITA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO EN UN NIVEL DE ATENCIÓN ACEPTABLE DE ACUERDO A UNA DISTRIBUCIÓN LÓGICA Y EQUITATIVA EN CUANTO A NECESIDADES DE RECURSOS E INDICADORES DE SALUD DE NUESTRA ENTIDAD. RESPECTO A LO ANTERIOR, PARA

QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS QUE DEBE DE ESTABLECERSE EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL MISMO QUE ESTABLECE: ***“LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN LA MATERIA.”*** POR LO ANTES EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 4 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII; DEL ARTÍCULO 8 PARA QUE POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III Y POR ADICCIÓN DE UNA FRACCIÓN IX; ASIMISMO DEL ARTÍCULO 9 POR ADICCIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PRECISAR LA TERMINOLOGÍA Y HOMOLOGARLA A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN TAL VIRTUD SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: DECRETO: UNICO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI PASE A SER XXII; DEL ARTÍCULO 8 POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III Y POR ADICCIÓN DE UNA FRACCIÓN IX; ASIMISMO DEL ARTÍCULO 9 POR ADICCIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI, PARA QUE LA XXI

PASE A SER XXII DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTICULO 4.- EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ESTADO:

A.- EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL.

I. A XX... SIN CAMBIO

XXI.- EJECUTAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD;

XXII.- LAS DEMÁS MATERIAS QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL DE SALUD Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

....

ARTICULO 8.- EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

I. A II... SIN CAMBIO

III.- COLABORAR AL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, PRINCIPALMENTE A GRUPOS VULNERABLES, PARA FOMENTAR SU BIENESTAR Y PROPORCIONAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA EQUILIBRADA EN LO ECONÓMICO, SOCIAL Y PSÍQUICO;

VI. A VIII. SIN CAMBIO

IX.- GARANTIZAR LA EXTENSIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREFERENTEMENTE A LOS GRUPOS VULNERABLES.

ARTICULO 9.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CORRESPONDIÉNDOLE A ÉSTA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. A XX. SIN CAMBIO

XXI. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, EN NIVEL DE ATENCIÓN REQUERIDO DE MANERA PERMANENTE Y CONSTANTE DURANTE TODO EL AÑO;

XXII.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES AFINES A LO ANTERIORES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS NACIONALES Y ESTATALES DE SALUD.

TRANSITORIO: ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE MONTERREY NUEVO LEÓN A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006, FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO PARA LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO D DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN EL MISMO PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “ BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. C. DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MA. DOLORES LEAL CANTÚ**, DIPUTADAS DE LA LXXI

LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS, 102,103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS PRESENTANDO INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, INCISO D), AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ACUERDO CON CIFRAS DEL INSTITUTO GENERAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) LA EDAD MEDIANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2005 ES DE 26 AÑOS. POR OTRA PARTE, EN NUESTRO ESTADO SE CREÓ EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SU ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO SE RIGEN POR LA *LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD*, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003. EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE DICHA LEY, SE CONSIDERA COMO “JOVEN: SUJETO DE DERECHO CUYA EDAD COMPRENDE EL RANGO ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADO COMO UN ACTOR SOCIAL ESTRATÉGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD.” COINCIDENTE CON LO ANTERIOR, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO RECONOCE A LAS Y LOS JÓVENES COMO ACTORES SOCIALES

ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA Y DE MÉXICO. ESTAMOS CONVENCIDAS QUE LOS JÓVENES SON EL FUTURO DE NUESTRO ESTADO Y POR ENDE, DE NUESTRO PAÍS, POR LO QUE ES NECESARIO PROPORCIONARLES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL. NOSOTROS ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA EDUCACIÓN ES LA SOLUCIÓN. CON UNA JUVENTUD MÁS PREPARADA, EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS SE VERÁ BENEFICIADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA PRECITADA LEY EN SU ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, MENCIONA LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBERÁ TOMAR EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD AL CREAR UN PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD; EN SU INCISO D) PREVÉ “*UN SISTEMA DE BECAS, ESTÍMULOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE PROMUEVAN, APOYOS Y FORTALEZCAN EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA JUVENTUD.*”. SIN EMBARGO, LA LEY ES OMISA Y NO ESPECIFICA EL MECANISMO PARA OTORGAR LO PREVISTO EN EL REFERIDO INCISO. EN ESTE SENTIDO, PROPONEMOS QUE SE ESTABLEZCA UN REGLAMENTO PARA ESTE FIN. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE TRANSPARENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE RUBRO Y CLARIFICAR A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL LOS Y LAS JÓVENES PODRÍAN HACERSE ACREEDORES A UNA BECA O ESTÍMULO ACADÉMICO. PROPONEMOS QUE DICHO REGLAMENTO SEA EXPEDIDO POR EL

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD Y APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO. FUNDAMENTALMENTE ESTA PROPUESTA CON BASE EN ARTÍCULO 21, SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, DONDE SE ESTABLECE QUE EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE: “*EXPEDIR EL MANUAL ORGANIZACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO*”, MISMO SE APROBARÁ POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII DE LA LEY EN CITA. POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO Y FUNDADO, LE SOLICITAMOS DE LA MISMA MANERA A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 5. INCISO D) DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 5.- ... A C) ... D) UN SISTEMA DE BECAS, ESTÍMULOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE PROMUEVAN, APOYEN Y FORTALEZCAN EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA JUVENTUD, CON BASE EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL Y APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO. E) A Q) ... TRANSITORIO: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES PARA APROBAR EL REGLAMENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5 INCISO D) REFORMADO POR EL PRESENTE DECRETO, GRACIAS.”

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN EL MISMO PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, **C. DIP. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN**, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA, PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN P R E S E N T E .- LOS SUSCRITOS, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 125. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: TRAS UN LARGO DEBATE SOBRE LA FUNCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE FISCALIZAR CUENTAS PÚBLICAS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL FUE REFORMADA EN LA PASADA LEGISLATURA CREANDO UN NUEVO ANDAMIAJE JURÍDICO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN. DURANTE DICHA REFORMA, EL PARTIDO DEL TRABAJO PUGNÓ PORQUE LA FACULTAD REVISORA DEL CONGRESO FUERA A TRAVÉS DE UN ORGANISMO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA E INDEPENDENCIA ORGANIZACIONAL, SIMILAR A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA PARA EL ÓRGANO FISCALIZADOR FEDERAL. SIN EMBARGO, ESTE PROCEDIMIENTO NO FUE DEL TODO RECOGIDO POR EL CONGRESO AL MOMENTO DE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN PARA CREAR EL NUEVO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL EXPEDIR LA NUEVA LEY PARA REGULARLO Y PARA DEROGAR LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. AL ÓRGANO FISCALIZADOR SE LE DOTÓ DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, MIENTRAS QUE A LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SE LE OTORGÓ RANGO DE LEY CONSTITUCIONAL PARA EVITAR SU FÁCIL REFORMA, QUEDANDO SUJETA AL CANDADO DE LAS DOS VUELTAS Y EL VOTO CALIFICADO. EMPERO, A PESAR DE QUE LA

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA NUEVA LEY NO SE APLICAN PLENAMENTE AÚN, CREEMOS QUE ES NECESARIO REFORZAR LA SITUACIÓN PREVALECIENTE EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO SERÁ, EN ÚLTIMA INSTANCIA, EL QUE APRUEBE O RECHACE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y FIDEICOMISOS, LUEGO DE QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR RINDA EL INFORME DE RESULTADO DE LA REVISIÓN. DE PREVALECER ESTA SITUACIÓN, ESTIMAMOS QUE EN EL CONGRESO SEGUIRÁ EL RIESGO DE QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE SIGAN UTILIZANDO COMO ARMAS DE REVANCHA POLÍTICA O PARA PROTEGER A ALGÚN GOBERNANTE. PARA DESTERRAR LAS PUGNAS POLÍTICO PARTIDISTAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL CONGRESO DEBE SUJETARSE SOLAMENTE A RECIBIR EL INFORME DE RESULTADO QUE LE PRESENTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES, EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y LAS DENUNCIAS QUE SE HUBIEREN HECHO. PARA NOSOTROS EL CONGRESO SÓLO DEBE COORDINAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SIN PERJUICIO DE SU AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN. POR ELLO, LA ACTUAL REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA VAN EN DETERIORO DE DICHA AUTONOMÍA,

PUES MANTENDRÍA IGUAL EL ESTADO DE LAS COSAS, AL SER EL PLENO QUIEN APRUEBE O RECHACE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y SIGAN LAS CONFRONTACIONES ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOS GRUPOS PARTICULARES DE INTERÉS. HONORABLE ASAMBLEA: EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS A FAVOR DE DESPOLITIZAR Y TRANSPARENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR SER UN CLAMOR SOCIAL, PUES LA FISCALIZACIÓN EFICAZ Y OPORTUNA, JUNTO CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, SON LAS MEJORES ARMAS PARA COMBATIR EL CÁNCER DE LA CORRUPCIÓN. HACER MAL USO O MAL MANEJO DEL ERARIO EJERCIENDO UN CARGO PÚBLICO, SON CONDUCTAS QUE MEREcen LA PEOR CONDENA SOCIAL Y EL MÁS SEVERO CASTIGO. PARA LOGRAR TALES PROPÓSITOS, NUESTRA LXXI LEGISLATURA DEBE RECTIFICAR LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA CEÑIRNOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CUAL DISPONE QUE NO ES LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SINO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA RESPONSABLE DE APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS. POR ELLO, ES QUE PROPONEMOS REFORMAR AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN EL PRIMER PÁRRAFO PROPONEMOS ELIMINAR LA FACULTAD DEL CONGRESO DE APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS Y, POR OTRO LADO, INCLUIR LA FISCALIZACIÓN DE LOS

RECURSOS ESTATALES O MUNICIPALES QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO O EJERCIDO CUALQUIER PARTICULAR, ASUNTO CLAVE PARA CERRAR EL CÍRCULO VIRTUOSO DE LA FISCALIZACIÓN QUE YA CONTEMPLAN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR FEDERAL. EN EL PÁRRAFO CUARTO PROPONEMOS ADICIONAR LOS MECANISMOS DE REELECCIÓN O DE REMOCIÓN DEL AUDITOR GENERAL, ESTIPULANDO QUE LA REELECCIÓN SERÁ POR UN SOLA VEZ Y LA REMOCIÓN SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LAS CAUSAS GRAVES QUE LA LEY SEÑALE, TAMBIÉN CON EL FIN DE CERRAR EL CÍRCULO DE ESTE PROCESO. PROPONEMOS CORRER EL TEXTO DEL QUINTO PÁRRAFO AL SEXTO PARA ADICIONAR UN NUEVO PÁRRAFO, EN DONDE SE ESTIPULE LA OBLIGACIÓN DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DE RENDIR AL CONGRESO EL INFORME DE RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, EL CUAL TENDRÁ CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO DE REVISAR SITUACIONES EXCEPCIONALES DE LOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN, MEJOR CONOCIDAS COMO AUDITORÍAS ESPECIALES. EN EL SEXTO PÁRRAFO PROPONEMOS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR FINQUE DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES, NO SÓLO POR IRREGULARIDADES O POR CONDUCTAS ILÍCITAS, SINO TAMBIÉN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LEYES, NORMAS Y PROGRAMAS. ASIMISMO, QUE SE PRECISEN POR SU NOMBRE EL TIPO DE DENUNCIAS O DE QUERELLAS QUE EL ÓRGANO PUEDA INTERPONER. PROPONEMOS ADICIONAR UN SÉPTIMO PÁRRAFO PARA QUE EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS ACTOS U OMISIONES

QUE IMPLIQUEN ALGUNA IRREGULARIDAD O CONDUCTA ILÍCITA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN PUEDA EFECTUAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA EXIGIR LA EXHIBICIÓN DE LIBROS, PAPELES O ARCHIVOS, LO ANTERIOR CON APEGO A LAS LEYES Y A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA LOS CATEOS. PROPONEMOS ADICIONAR UN OCTAVO PÁRRAFO PARA HOMOLOGAR LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN GENERAL, LO CUAL ES DE SUMA IMPORTANCIA, PUES IMPLICA QUE EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS POR MEDIO DE SUS TESORERÍAS, COADYUVEN EN LAS TAREAS DE FISCALIZACIÓN Y MÁS CUANDO SE TRATA DE RESARCIR A LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, EL DINERO DESVIADO. EN CUANTO AL ARTÍCULO 125 PROPONEMOS ELIMINAR QUE EL CONGRESO APRUEBE O RECHACE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS Y DE ESTA MANERA DETONAR LA PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL ÓRGANO FISCALIZADOR FRENTE A LA MAYORÍA PARLAMENTARIA QUE DETENTE EL CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO. BAJO TAL PREMISA, PLANTEAMOS QUE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN ENVÍEN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE SU EJERCICIO ANTERIOR AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE ÉSTE LAS REMITA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, EL CUAL RENDIRÁ EL INFORME DE RESULTADO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE TENDRÁ CARÁCTER PÚBLICO. POR LO ANTES EXPUESTO Y POR SER UNA DE NUESTRAS

PROPUESTAS DE AGENDA LEGISLATIVA EL REFORZAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN FRENTE AL CONGRESO, LE SOLICITAMOS CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE SE APRUEBE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **D E C R E T O, ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, POR MODIFICACIÓN EN SU PRIMER, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, EL CUAL SE CORRE Y PASA A SER EL SEXTO, Y POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS QUINTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO: I A XII.- XIII.- FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR Y EVALUAR, CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE, Y EN GENERAL AUDITAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ EXPEDIR LA LEY QUE REGULE LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EMITIR LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL AUDITOR

GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ ELECTO POR CONSENSO, A FALTA DE ÉSTE POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA Y, DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE REMITIRÁ A NUEVA CUENTA EL DICTAMEN A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE FORMULE NUEVA CONVOCATORIA. EL AUDITOR GENERAL DURARÁ OCHO AÑOS EN EL CARGO, PODRÁ SER REELECTO POR UNA SOLA VEZ Y SERÁ REMOVIDO POR LAS CAUSAS GRAVES QUE SEÑALE LA LEY Y EL TÍTULO VII DE ESTA CONSTITUCIÓN, AMBOS PROCESOS CON LA MISMA VOTACIÓN REQUERIDA PARA SU NOMBRAMIENTO. EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR RENDIRÁ AL CONGRESO LOS INFORMES QUE ESTABLEZCA LA LEY, ASÍ COMO EL INFORME DE RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, MISMO QUE TENDRÁ CARÁCTER PÚBLICO. PODRÁ REVISAR SITUACIONES EXCEPCIONALES DE LOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE DICHOS INFORMES. GUARDARÁ RESERVA DE SUS ACTUACIONES Y OBSERVACIONES HASTA QUE RINDA LOS INFORMES. SI DE LA REVISIÓN PRACTICADA APRECIARAN DISCREPANCIAS ENTRE LOS INGRESOS O EGRESOS O NO EXISTIERA EXACTITUD O JUSTIFICACIÓN ENTRE LOS INGRESOS O GASTOS REVISADOS, ASÍ COMO INCUMPLIMIENTO DE LEYES, NORMAS Y PROGRAMAS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR FINCARÁ DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS CORRESPONDIENTES Y PROMOVERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS RESPONSABILIDADES CIVILES,

PENALES Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES. EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE IMPLIQUEN ALGUNA IRREGULARIDAD O CONDUCTA ILÍCITA EN EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS PÚBLICOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PODRÁ EFECTUAR VISITAS DOMICILIARIAS ÚNICAMENTE PARA EXIGIR LA EXHIBICIÓN DE LIBROS, PAPELES O ARCHIVOS NECESARIOS PARA EFECTUAR SU INVESTIGACIÓN, SUJETÁNDOSE A LAS LEYES Y A LAS FORMALIDADES DE LOS CATEOS. LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN FACILITARÁN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PODER EJECUTIVO Y DE LOS MUNICIPIOS APLICARÁN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LAS INDEMNIZACIONES, SANCIONES PECUNIARIAS Y RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE ESTABLEZCA LA LEY EN LA MATERIA. ARTÍCULO 125.- LOS AYUNTAMIENTOS ENVIARÁN AL H. CONGRESO DEL ESTADO LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR, PARA QUE ÉSTE LAS REMITA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA RENDIRÁ EL INFORME DE RESULTADO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE TENDRÁ CARÁCTER PÚBLICO. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO COBRARÁ VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN. A T E N T A M E N T E MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL DE LA VOZ DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ES CUANTO GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERNO DE ESTE CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3500) HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, INICIATIVA PRESENTADA

POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTENIENDO PROPUESTA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2006, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: C. DIP. RAÚL MARIO MIRELES GARZA “CON SU PERMISO SEÑORITA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL DÍA DE HOY NOS TOCA DAR TRÁMITE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA CUAL REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE EJERCER DOS CARGOS PÚBLICOS AL MISMO TIEMPO. CABE MENCIONAR QUE ESTA INICIATIVA RECOGIÓ EL PRINCIPIO DE INCOMPATIBILIDAD CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CUAL TIENE UNA SERIE DE PROHIBICIONES PARA EL EJERCICIO DE DOS O MAS FUNCIONES PUBLICAS POR UN SOLO INDIVIDUO EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, PUES SEÑALAN QUE ESTO EQUIVALDRÍA A NO

PROPORCIONAR ALGUNO DE LOS CARGOS QUE OSTENTAN. AHORA BIEN, LA UBICUIDAD DERIVA DE LA INCOMPATIBILIDAD DEL TRABAJO PUBLICO Y RESULTA IMPOSIBLE QUE AL MISMO TIEMPO SE EJERZA UN CARGO EN LA REFERIDAS DEPENDENCIA. DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE REVELA LA NECESIDAD DE AJUSTAR A NUESTRO MARCO NORMATIVO, POR LO QUE COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERO VIABLE LA PROPUESTA, CON EL FIN DE QUE UNA PERSONA NO EJERZA A LA VEZ DOS O MAS CARGOS PÚBLICOS, YA SEA EN LA FEDERACIÓN, EN EL ESTADO O MUNICIPIO, COMO ACTUALMENTE LO ESTABLECE EL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN” A CONTINUACIÓN MENCIONO LAS PALABRAS DEL C. DIP. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ DE AQUEL ENTONCES “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA REFORMA CONSTITUCIONAL OBJETO DE ATENCIÓN DE ESTE PLENO REVISTE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN Y ES DE LAS QUE AYUDARÁN A DISTINGUIR EL TRABAJO DE LA PRESENTE LEGISLATURA. EN EFECTO, EL FONDO DE LA MISMA SU RATIO JURIS, ES DIGNIFICAR Y TRANSPARENTAR LA LABOR DEL FUNCIONARIO PÚBLICO, EVITANDO QUE POR RESQUICIOS DE LA LEY PUEDA VIOLARSE EL ESPÍRITU DE LAS INSTITUCIONES. BIEN LO DICE EL DICTAMEN, SE TRATA DE QUE EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL SE AJUSTE A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DEL TRABAJO, CARENCIA DE UBICUIDAD Y ESPECIALMENTE AL DE HONORABILIDAD. MIGUEL DE

CERVANTES EN SU OBRA INMORAL (SIC) HABLABA Y CONDENABA LA LEY DEL ENCAJE, PARA EVITARLE EN EL CASO CONCRETO SE REQUIERE LA REFORMA Y EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL EN COMENTO, REITERANDO LOS ARGUMENTOS QUE CON PRECISIÓN SE ESGRIMEN, TANTO EN LA INICIATIVA DE REFORMA COMO EN SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN. CON LA SEGURIDAD DE QUE LAS REFORMAS DEVENDRÁN BENEFICIOS AL PUEBLO NUEVOLEONÉS Y FORTALECERÁ SU MODERES JURÍDICA Y POLÍTICA, EXPRESAMOS NUESTRO VOTO AFIRMATIVO PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD SE APRUEBA LA REFORMA QUE SE PROPONE POR MODIFICACIÓN EN EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS” A CONTINUACIÓN MENCIONO LAS PALABRAS DE LA ENTONCES DIPUTADA MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LA INICIATIVA QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN ES RELATIVA AL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE LA PROHIBICIÓN PARA DESEMPEÑAR DOS CARGOS PÚBLICOS SIMULTÁNEOS. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA ES EN LO RELATIVO A AÑADIR LA FRASE “O CUALQUIERA DE ELLOS UNO DE LA FEDERACIÓN”, YA QUE ÚNICAMENTE SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE DESEMPEÑAR DOS O MÁS CARGOS O EMPLEOS REMUNERADOS DEL ESTADO O MUNICIPIO CON EXCEPCIÓN DE LOS RELATIVOS A LA INSTRUCCIÓN Y

BENEFICENCIA. NOS PARECE CONVENIENTE EL APROBAR EN ESTA PRIMERA VUELTA ESTA INICIATIVA PARA QUE ASÍ ENTRE EN ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, TODA VEZ QUE ES NECESARIO QUE SÍ SE PROHÍBA QUE UNA SOLA PERSONA PUEDA REUNIR EN ELLA CARGO POR DESIGNACIÓN O POR ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO Y OTRO EN LA FEDERACIÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD LEGAL Y FÍSICA QUE RESULTA QUE AL MISMO TIEMPO SE DESARROLLEN DOS ACTIVIDADES EN LUGARES DISTINTOS” A CONTINUACIÓN MENCIONO LAS PALABRAS DE LA ENTONCES DIP. LILIANA FLORES BENAVIDES “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HOY HE VOTADO A FAVOR DE QUE SE INICIE LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LO HE HECHO ASÍ PORQUE EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA ES PARA QUE EL TEXTO DEL ARTÍCULO SE INCORPORE LA PROHIBICIÓN PARA QUE UNA PERSONA OCUPE UN CARGO O EMPLEO REMUNERADO POR LA FEDERACIÓN CUANDO YA TENGA ALGUNO EN LOS ÁMBITOS MUNICIPAL O ESTATAL. DE HACER LA REFORMA, SE HOMOLOGARÍA EL PRINCIPIO DE INCOMPATIBILIDAD EN LOS CARGOS O EMPLEOS QUE ESTÁ CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 49, 62 101 Y 125 DE NUESTRA CARTA MAGNA. EN CONGRUENCIA CON ESTO, ES LA RAZÓN POR LA CUAL DI MI VOTO A FAVOR” A CONTINUACIÓN LAS PALABRAS DEL ENTONCES DIP. RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO QUE PROMUEVE ESTA INICIATIVA QUE ESTAMOS ANALIZANDO EN ESTE DICTAMEN, QUIERO RECORDARLES QUE NOS LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN CUANDO EL AÑO PASADO, EN EL MES DE SEPTIEMBRE, NOS DIMOS CUENTA A TRAVÉS DE UNO MÁS DE LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN POR PARTE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DONDE UN FUNCIONARIO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE TENER UN CARGO LOCAL ESTABA TRABAJANDO TAMBIÉN EN UNA DEPENDENCIA FEDERAL, UNA DELEGACIÓN ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE LINARES; SITUACIÓN QUE NOS PREOCUPÓ Y NOSOTROS SIEMPRE CON ESA INQUIETUD QUE HEMOS DE TRATAR DE ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN, PUES PARA EVITAR QUE SE PRESENTEN SITUACIONES COMO LA QUE ESTOY COMENTANDO, ES QUE SURGIÓ LA INQUIETUD DE PRESENTAR ESTA INICIATIVA, EN DONDE EFECTIVAMENTE PUES VEÍAMOS QUE SE CONTEMPLA INMEDIATAMENTE UNA LAGUNA EN DONDE ES MUY CLARO EL TEXTO ACTUAL DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, AL PROHIBIR QUE SE ESTÉN DESEMPEÑANDO DOS CARGOS O EMPLEOS REMUNERADOS EN EL ESTADO O EN LOS MUNICIPIOS, ES DECIR, QUEDA MUY DEFINIDO QUE NO PUEDES ESTAR EN UN ESTADO, NO PUEDE ESTAR EN UN MUNICIPIO SIMULTÁNEAMENTE, MUCHO MENOS TENER DOS CARGOS REMUNERADOS EN EL MISMO MUNICIPIO O EN DIFERENTES MUNICIPIOS O EN EL ESTADO. PERO FALTABA AGREGAR ESTA SITUACIÓN TAMBIÉN DE LO QUE ES EL GOBIERNO FEDERAL CON LA ESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA QUE TIENE IMPLEMENTADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE DABA LUGAR A QUE, SABIENDO COMBINAR LOS HORARIOS, PUDIERA HABER COMPATIBILIDAD Y PODER CONTAR CON EL EMPLEO TANTO LOCAL COMO EL FEDERAL. ES POR ELLO QUE ESTAMOS AGREGANDO PRECISAMENTE EL O CUALESQUIERA DE ELLOS, ES DECIR, UNO DEL ESTADO Y UNO DEL MUNICIPIO CON UNO DE LA FEDERACIÓN, Y CON ESO, PUES AHORA SI QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDA LA PROHIBICIÓN DE QUE PUEDAN ESTAR SUCEDIENDO SITUACIONES COMO LA QUE NOS ENTERAMOS, PRECISAMENTE EL AÑO PASADO Y QUE QUIZÁ NO SEA LA ÚNICA, SEGURAMENTE HABRÁ OTRAS SITUACIONES ASÍ, PERO QUE AL MOMENTO QUE ENTRE EN VIGOR LA PRESENTE REFORMA, PUES ENTONCES SEGURAMENTE YA LAS ADMINISTRACIONES SE ESTARÁN PREOCUPANDO POR NO DAR INCUMPLIMIENTO A ESTE ARTÍCULO. ESO ES EL MOTIVO, LA ESENCIA NOS TRAJO A PRESENTAR ESTA INICIATIVA QUE CELEBRAMOS Y RECONOCEMOS UNA VEZ MAS LA LABOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE HA TENIDO A BIEN APROBARLA, TRAERLA A ESTA PLENO, POR LO QUE REITERAMOS LA PETICIÓN DE QUE SU VOTO SE A FAVOR” EN SEGUIDA LAS PALABRAS DEL ENTONCES DIP. JULIO REYES RAMÍREZ “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE PROPONE EVITAR QUE ALGUNA PERSONA EJERZA A SU VEZ DOS O MAS CARGOS PÚBLICOS, NO SOLAMENTE EN EL

ESTADO O MUNICIPIOS COMO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA NUESTRA CONSTITUCIÓN, SINO QUE INCLUYAN EN EL CASO QUE EJERZA UN CARGO O EMPLEO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 141 DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE QUEDA PROHIBIDO DESEMPEÑAR A LA VEZ DOS O MAS CARGOS O EMPLEOS REMUNERADOS DEL ESTADO O MUNICIPIOS, SEAN O NO DE ELECCIÓN POPULAR, CON EXCEPCIÓN A LOS RELATIVOS A LOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA O BENEFICENCIA. ESTA LIMITANTE DE NUESTRA CONSTITUCIÓN DEBE DE EXTENDERSE AL IMPEDIMENTO DE TENER CARGOS O EMPLEOS EN LA FEDERACIÓN, PUES SE TRATA DE QUE SE EJERZAN LOS CARGOS CON PROFESIONALISMO Y QUE SEA UNA LABOR ESPECIALIZADO EL DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS, LO QUE SERÍA IMPOSIBLE AL DESEMPEÑAR DOS FUNCIONES. NO QUEREMOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE SEGUNDA QUE SOLAMENTE DESEMPEÑEN LABORES DE AVIADORES Y APAREZCAN SOLAMENTE A COBRAR SU SALARIO. POR LO TANTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOSOTROS NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS” UNA VEZ LLEVADO A CABO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, EL CITADO DECRETO CON LAS DISCUSIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN QUE SE

PRETENDE REFORMAR, AL IGUAL QUE LOS ARTÍCULOS 30, 52 Y 100, SE RELACIONAN DIRECTAMENTE, POR ANALOGÍA, CON LOS ARTÍCULOS 49, 62, 101 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESPECTIVAMENTE, Y JURÍDICAMENTE SE HAN DENOMINADO COMO SISTEMA DE INCOMPATIBILIDADES. EL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: “ART. 141.- QUEDA PROHIBIDO DESEMPEÑAR A LA VEZ DOS O MÁS CARGOS O EMPLEOS REMUNERADOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, O DE UNO Y OTROS, SEAN O NO DE ELECCIÓN POPULAR, CON EXCEPCIÓN DE LOS RELATIVOS A LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BENEFICENCIA. TAMPOCO PODRÁN DESEMPEÑAR A LA VEZ DOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.” POR SU PARTE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “ART. 125.- NINGÚN INDIVIDUO PODRÁ DESEMPEÑAR A LA VEZ DOS CARGOS FEDERALES DE ELECCIÓN POPULAR, NI UNO DE LA FEDERACIÓN Y OTRO DE UN ESTADO QUE SEAN TAMBIÉN DE ELECCIÓN; PERO EL NOMBRADO PUEDE ELEGIR ENTRE AMBOS, EL QUE QUIERA DESEMPEÑAR.” AHORA BIEN, LOS ARTÍCULOS 49, 62 Y 101, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL A LOS QUE HACEN REFERENCIA LOS PROMOVENTES, TAMBIÉN SE REFIEREN AL SISTEMA DE INCOMPATIBILIDADES, AL IGUAL QUE LOS ARTÍCULOS 30, 52 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. LOS ARTÍCULOS 49 DEL ORDENAMIENTO FEDERAL Y 30 DEL LOCAL, ESTABLECEN LA

PROHIBICIÓN DE QUE DOS O MÁS PODERES PÚBLICOS SE DEPOSITEN EN UNA SOLA PERSONA. ASIMISMO, LOS DISPOSITIVOS LEGALES 62 Y 52 DE LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS, ESTABLECEN LA INCOMPATIBILIDAD DEL CARGO DE LEGISLADOR CON CUALQUIER OTRO EN EL PODER PÚBLICO QUE SEA REMUNERADO. A SU VEZ, LOS DIVERSOS 101 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, ESTABLECEN LA INCOMPATIBILIDAD DE PLURALIDAD DE CARGOS, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL. LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES QUE MENCIONARON LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA, CONTIENEN LOS PRINCIPIOS DE LA SEPARACIÓN E INDEPENDENCIA DE LOS PODERES, PLURALIDAD DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, DIVISIÓN DEL TRABAJO, CARENCIA DE UBICUIDAD, Y DE HONORABILIDAD, LOS QUE A SU VEZ CONSTITUYEN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO DE INCOMPATIBILIDADES; PERO DE ESOS, LOS QUE MÁS SE RELACIONAN CON EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, SON: EL PRINCIPIO DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO: ESTE PRINCIPIO TIENE COMO FINALIDAD ESENCIAL LA ESPECIALIZACIÓN EN UNA LABOR DETERMINADA, YA SEA LA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, O LA PARLAMENTARIA. EL PRINCIPIO DE HONORABILIDAD: TRATAR DE EVITAR LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES A LOS QUE PUEDE VERSE SOMETIDA UNA PERSONA EN CASO DE OCUPAR DOS CARGOS O

FUNCIONES DIFERENTES. EL PRINCIPIO DE LA CARENCIA DE UBICUIDAD: EN POCAS PALABRAS SE REFIERE A LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE ESTAR EN DOS LUGARES EN UN MISMO TIEMPO, DESEMPEÑANDO DOS LABORES DIFERENTES. EN EL CASO, SE ADVIERTE QUE, EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, VA MAS ALLÁ RESPECTO EL 125 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ES DECIR, NO SÓLO ESTABLECE LA INCOMPATIBILIDAD TRATÁNDOSE DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, SINO LOS CASOS EN GENERAL DE CUALQUIER EMPLEO REMUNERADO. CONSIDERAMOS QUE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, ES MÁS AMPLIA PARA VELAR POR LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE TRABAJO, CARENCIA DE UBICUIDAD, Y HONORABILIDAD EN VIRTUD DE QUE NO TODOS LOS CARGOS O EMPLEOS PÚBLICOS, EN CUALQUIERA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, SE DEFINEN MEDIANTE UNA ELECCIÓN POPULAR, SINO QUE LA MAYORÍA SON DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PRODUCTO DE UNA DESIGNACIÓN. ENTONCES, COMO LA CARTA MAGNA NO CONTEMPLA LOS CARGOS POR DESIGNACIÓN EN EL SISTEMA DE INCOMPATIBILIDADES QUE CONTIENE, ES NECESARIO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SÍ PROHÍBA QUE UNA SOLA PERSONA PUEDA REUNIR EN ELLA UN CARGO POR DESIGNACIÓN O POR ELECCIÓN EN EL ESTADO, Y OTRO EN LA FEDERACIÓN. POR LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CUENTA, QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, YA PRECEPTÚA LA PROHIBICIÓN ANTES

MENCIONADA, ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS OPORTUNO SE APRUEBE HACER EXTENSIVA ESA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL TAMBIÉN A LO RELACIONADO CON LOS CARGOS O EMPLEOS DE LA FEDERACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEAN O NO DE ELECCIÓN POPULAR. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN EN DEFINITIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 141.- QUEDA PROHIBIDO DESEMPEÑAR A LA VEZ DOS O MÁS CARGOS O EMPLEOS REMUNERADOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, O DE UNO Y OTROS, O CUALESQUIERA DE ELLOS COMO UNO DE LA FEDERACIÓN, SEAN O NO DE ELECCIÓN POPULAR, CON EXCEPCIÓN DE LOS RELATIVOS A LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BENEFICENCIA.

.....**TRANSITORIO.- ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

LA FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MUY BUENOS DÍAS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI APOYO AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 3500 QUE ESTAMOS ANALIZANDO EL DÍA DE HOY, CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL SENTIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO PARA EL EFECTO DE PROHIBIR QUE UNA PERSONA OCUPE AL MISMO TIEMPO DOS O MÁS CARGOS REMUNERADOS SEAN ESTOS DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, O EN EL CASO DE LA ADICIÓN QUE SE PROPONE EN ESTA REFORMA INCLUSO DE LA FEDERACIÓN POR ESO COINCIDO CON LAS PALABRAS QUE EN EL MOMENTO DE LA DISCUSIÓN DE LA PRIMERA VUELTA PRESENTABA EL DIPUTADO HIRAM DE LEÓN INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA CUANDO SEÑALA QUE

EL FONDO DE ESTA INICIATIVA SU RATIO JURIS, ES DECIR, LA RAZÓN JURÍDICA DE LA MISMA ES DIGNIFICAR Y TRANSPARENTAR LA LABOR DEL FUNCIONARIO PÚBLICO Y MÁS ADELANTE AFIRMANDO LO PROPUESTO EN EL DICTAMEN QUE ENTONCES SE DISCUTÍAN DICE: SE TRATA DE QUE EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL SE AJUSTE A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DEL TRABAJO CARENCIA DE UBICUIDAD Y ESPECIALMENTE AL PRINCIPIO DE HONORABILIDAD, EN ESTE SENTIDO EFECTIVAMENTE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO FORTALECER Y DAR HONORABILIDAD A LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUES AL PROHIBIR LA UBICUIDAD LABORAL, ES DECIR, ESTAR EN DOS PUESTOS AL MISMO TIEMPO SE AYUDA A FORTALECER LA EFICIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO CONTRIBUYENDO AL MISMO TIEMPO A ESPECIALIZAR LAS FUNCIONES, PRETENDEMOS EN UNA PALABRAS CONTAR CON SERVIDORES PÚBLICOS DE TIEMPO COMPLETO PROFESIONALES HONORABLES, CON CALIDAD Y ORIENTADOS A DAR RESULTADOS PARA EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD A LA QUE SIRVEN, LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY ES UN ELEMENTO CENTRAL EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DEL CUAL NOS ESTÁ TOCANDO SER PROTAGONISTAS. POR ESO ES QUE MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA MISMA QUE HA RECIBIDO EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DICTAMEN QUE SOMETE HOY LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 141 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SEGUNDA VUELTA, TODA VEZ QUE SU APERTURA DISCUSIÓN FUE APROBADA POR LA LEGISLATURA PASADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2006, LA ACTUAL INICIATIVA PRESENTADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA PASADA LEGISLATURA TIENE COMO PRINCIPAL FINALIDAD LA PROHIBICIÓN PARA QUE UNA PERSONA EJERZA A LA VEZ DOS O MÁS CARGOS PÚBLICOS, YA SEA EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIO, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE SÓLO MENCIONAN ESTADO O MUNICIPIOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL GRUPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y HONORABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO SABEMOS QUE AUNQUE FÍSICAMENTE ES IMPOSIBLE ESTAR EN DISTINTOS LUGARES EXISTE LA HABILIDAD DE ALGUNOS FUNCIONARIOS PARA ACOMODAR LAS HORAS DEL TRABAJO Y ASÍ BURLAR EL ESPÍRITU DE LA LEY, COMO YA SUCEDIÓ EN NUESTRA ENTIDAD EL AÑO PASADO RAZÓN EN LA CUAL SE BASARON LOS PROMOVENTES PARA FORMULAR

LA PRESENTE INICIATIVA. DE APROBARSE EL PRESENTE DICTAMEN ESTAREMOS EVITANDO QUE EXISTA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FUNCIONARIOS CORRUPTOS Y DESHONESTOS QUE SOLAMENTE BUSCAN COBRAR UN SALARIO AFECTANDO EL SALARIO PÚBLICO Y BURLÁNDOSE DE TODOS LOS CIUDADANOS. ES POR ESTO QUE EMITIMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS LO MISMO DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES DE ESTE PLENO. EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA VUELTA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LA CUAL REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 141 DE NUESTRA CARTA MAGNA RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE EJERCER DOS CARGOS PÚBLICOS AL MISMO TIEMPO, LA MISMA RECOGE AL PRINCIPIO DE INCOMPATIBILIDAD CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 125 Y LOS DIVERSOS DERIVADOS. COMO LEGISLADORES NO PODEMOS EN NINGÚN MOMENTO OLVIDAR NUESTRO COMPROMISO SOCIAL Y LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE REPRESENTA LA

APROBACIÓN DE ESTA REFORMA AL DIGNIFICAR Y TRANSPARENTAR LOS CARGOS PÚBLICOS, ALGO SENCILLO, YA LA CONSTITUCIÓN NUESTRA LO MARCABA EN DONDE NO PODÍA DESEMPEÑAR UNA SOLA PERSONA DOS CARGOS PÚBLICOS MUNICIPAL Y ESTATAL AL MISMO TIEMPO Y ESTA MODIFICACIÓN VIENE AGREGAR EL CARÁCTER DE FEDERAL PARA QUE QUEDE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN QUE NADIE PUEDE DESEMPEÑAR DOS PUESTOS AL MISMO TIEMPO DE CARÁCTER LOCAL, ESTATAL O FEDERAL. POR LO QUE HABIENDO ESCUCHADO LA LECTURA DEL DICTAMEN Y LAS PROPUESTAS DE LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ESTAMOS A FAVOR DE ESE DICTAMEN Y PEDIMOS SU CONFIANZA Y SU VOTO PARA ESTE DICTAMEN YA REQUERIDO, ES CUANTO SEÑOR”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3500 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO. FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD. PARA DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 2850-3330) “ MUCHAS GRACIAS, Y CON LA ANUENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE JUNIO DE **2004 INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, PRIMER PÁRRAFO, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28 CON UN SEGUNDO PÁRRAFO Y 63, FRACCIÓN VI, PRIMER PÁRRAFO CON LOS INCISOS A), B) Y C), ASÍ COMO UN PÁRRAFO SEGUNDO, PASANDO EL ACTUAL SEGUNDO A SER TERCERO**, EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2005 SE ANEXÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RAÚL MARIO MIRELES GARZA Y LUCAS GILBERTO DE LA PEÑA SALAZAR, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHAS INICIATIVAS, FUERON SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **C. DIP. CESAR AGUSTÍN SERNA ESCALERA** CITO “ CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE HA VENIDO PRESENTANDO UN PROBLEMA COMÚN ENTRE LOS MISMOS. DICHO PROBLEMA ES EL CONCERNIENTE AL TERRITORIO, EL CUAL SE REFIERE AL ELEMENTO MAS IMPORTANTE DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD, YA QUE EN ÉL SE REALIZAN ACTIVIDADES, NORMAS Y

COSTUMBRES PROPIAS DEL MISMO, POR LO QUE LOS LÍMITES ENTRE LAS MUNICIPALIDADES SE CONVIERTE EN UNA COMPLICACIÓN AL EJERCER SU DOMINIO. SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA ACTUALMENTE NUESTRA CONSTITUCIÓN REFIERE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ RESOLVER SOBRE CUALQUIER DISPUTA A RAZÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS. ES ASÍ QUE EL DIPUTADO ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE Y LOS DIPUTADOS RAÚL MARIO MIRELES GARZA Y GILBERTO DE LA PEÑA SALAZAR, PREOCUPADOS POR LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL MUNICIPIO AL ARREGLAR SUS LIMITES, PRESENTAN ANTE ESTE CONGRESO RESPECTIVAMENTE, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 63 FRACCIÓN VI PRIMER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28 CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, Y 63 FRACCIÓN VI PRIMER PÁRRAFO, INCISOS A), B), Y C), ASÍ COMO EL PÁRRAFO SEGUNDO, PASANDO EL ACTUAL SEGUNDO A SER TERCERO, Y EN SEGUNDO LUGAR, LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 63, AMBAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. DICHAS INICIATIVAS SE ANALIZARON HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE UNA REDACCIÓN ADECUADA, LLEGÁNDOSE AL ACUERDO DE QUE LOS MUNICIPIOS SEAN QUIENES RESUELVAN ENTRE SÍ MEDIANTE CONVENIOS SUS RESPECTIVOS LÍMITES TERRITORIALES. DENTRO DE DICHA REFORMA SE ESTABLECE UN REQUISITO PARA SU VALIDEZ, EL CUAL SE REFIERE A QUE EL CONGRESO DEBERÁ SANCIONAR DICHO

ARREGLO. ES CON ELLO QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS INCITAR ACCIONES QUE PERMITAN A LOS MUNICIPIOS AVANZAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OTORGÁNDOLES A LOS MISMOS EL DERECHO DE ARREGLAR SUS CONTROVERSIAS DE LÍMITES MEDIANTE CONVENIOS, YA QUE ELLOS SON CONOCEDORES DE HISTORIA Y POSEEDORES DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA QUE LES PERMITE DETERMINAR SUS ASENTAMIENTOS Y COLINDANCIAS COMO LES CORRESPONDEN, Y SON LOS MAS ADECUADOS PARA DETERMINAR EN SU CASO, EN CASO DE UN CONFLICTO, CUÁLES SON LOS ESPACIOS QUE A CADA UNO LE CORRESPONDE. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE CON LA REFORMA PLANTEADA EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, REFERIDA POR ADICIÓN AL ARTICULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO Y POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, A TRAVÉS DE LA MISMA ESTAREMOS HOMOLOGANDO NUESTRO ORDENAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL. POR LO ANTERIOR, APOYAMOS LA PRESENTE REFORMA Y PROPONEMOS QUE SIGA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” TERMINA LA CITA Y ES AHORA EL C. DIP. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA QUIEN MANIFIESTA, CITA “ REALMENTE ESTA CLARIFICACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO AL ARTÍCULO 63, DE LAS FACULTADES Y LAS ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO, PRECISAMENTE PARA SANCIONAR LOS ACUERDOS

DE LÍMITES ENTRE MUNICIPIOS ES MUY IMPORTANTE. USTEDES RECORDARÁN, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN EL AÑO DEL 2000 PRECISAMENTE DECRETÓ UN CAMBIO DE LIMITES ENTRE MONTERREY Y ESCOBEDO MUY IMPORTANTE. O SEA, DEFINITIVAMENTE ERA RESTABLECER LOS LÍMITES ORIGINARIOS FUNDAMENTALES AL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, QUE POR ALGÚN ACUERDO O ALGUNA MANIOBRA JUDICIAL PARA LIBRARSE DE UN DECRETO DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE POBLACIÓN EJIDO, HABÍAN CAMBIADO LOS LÍMITES MUNICIPALES ARBITRARIAMENTE, CREANDO UNA DEFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO PRINCIPALMENTE. ESE PROBLEMA LLEGÓ AQUÍ AL CONGRESO DESPUÉS DE “N” VECES DE HABER LLEGADO JUNTO CON OTROS PROBLEMAS COMO LOS LIMITES ENTRE MONTERREY Y SANTIAGO. LOS LÍMITES ENTRE MONTERREY Y GUADALUPE. LOS LÍMITES ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS Y CERRALVO. Y CERRALVO Y TREVIÑO. VILLALDAMA Y BUSTAMANTE, VILLALDAMA Y SABINAS. O SEA, HAY “N” PROBLEMAS EN LOS LÍMITES MUNICIPALES QUE SIEMPRE LLEGABAN REPETITIVAMENTE AL CONGRESO, Y EL CONGRESO NO ACTUABA DE NINGUNA MANERA, ¿POR QUÉ?, PORQUE LAS FACULTADES COMO ESTABAN EN EL ARTICULO 63, LE DABA LA FACULTAD DE QUE EL CONGRESO PODÍA CREAR O DESAPARECER MUNICIPIOS, PERO NO HABLABA DE LÍMITES. SIN EMBARGO, AQUELLA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA TOMÓ EL TORO POR LOS CUERNOS, POR PRIMERA VEZ EN MUCHAS DÉCADAS Y SE

ABOCÓ A RESOLVER EL PROBLEMA. OBTIENE QUE EL HABER CAMBIADO ESOS LÍMITES MUNICIPALES ENTRE ESCOBEDO Y MONTERREY, VALIÓ QUE EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO METIERA UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA EL CONGRESO DEL ESTADO. CONTROVERSIA QUE GANÓ EL CONGRESO DEL ESTADO. O SEA, AHÍ ESTÁ LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, POR ESA FACULTAD, ASÍ DE IMPORTANTE ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO AQUÍ. ES CIERTO QUE EL 115 EN SU REFORMA LE DA LA FACULTAD A LOS MUNICIPIOS DE TRATAR DE LLEGAR A ALGÚN ACUERDO, SIN EMBARGO, CON LA SANCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. ENTONCES NOSOTROS TUVIMOS QUE AGREGARLE ESA FACULTAD EN EL ARTICULO 28 A LOS MUNICIPIOS, PORQUE LOS MUNICIPIOS NO TENÍAN LA FACULTAD DE LLEGAR A NINGÚN ACUERDO CON LOS MUNICIPIOS VECINOS POR LÍMITES; ESE ERA EL PROBLEMA. MUCHAS VECES MUCHOS DE ESOS PROBLEMAS ENTRE MUNICIPIOS SE PUDIERON HABER ARREGLADO CON UN ACUERDO O NEGOCIACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS, SIN EMBARGO NO TENÍAN LA FACULTAD DE HACERLO. NUNCA PUDIERON HABERLO HECHO, NUNCA PUDIERON HABER LLEGADO A PROTOCOLIZAR ÉSTO PORQUE NO TENÍAN ESA FACULTAD; NOSOTROS PRECISAMENTE EN EL ARTÍCULO 28 SE LO ESTAMOS AGREGANDO Y LE ESTAMOS DICIENDO QUE PUEDE LLEGAR A UN ACUERDO QUE SERÁ SANCIONADA POR EL CONGRESO PARA QUE TENGA VALIDEZ. O SEA, SE ESTÁ DEJANDO LA SOBERANÍA DEL CONGRESO PARA ESAS DISPUTAS LIMÍTROFES, QUE SEA UN ARBITRO

DISTINTO DE ELLOS PARA QUE SANCIONE Y DE VALIDEZ EL ACTO. SIN EMBARGO YA SE LE ESTÁ DANDO UNA SALIDA PARA QUE LOS MUNICIPIOS NEGOCIEN Y SE ESTÁ PONIENDO DE MANERA MAS CLARA LA FACULTAD, O SEA, NO NADA MAS ES DE CREAR Y DESAPARECER MUNICIPIOS, SINO TAMBIÉN SANCIONAR LOS ACUERDOS PARA DETERMINAR LOS LÍMITES, SI HAY NECESIDAD DE ALGUNA RATIFICACIÓN. YO CREO QUE SON DE ESAS... NO ERRORES QUE TRAE NUESTRA CONSTITUCIÓN, FALTAS DE CLARIDAD, AGUJEROS NEGROS EN LA REDACCIÓN DE LA LEGISLACIÓN, -NADA MAS QUE HIRAM DE LEÓN NO ESTUVO EN ESA REDACCIÓN- ENTONCES SE QUEDARON AHÍ MUY VAGAS ESAS FACULTADES. PERO BUENO, ÉSO ESTAMOS HACIENDO, NOSOTROS ESTAMOS PRECISAMENTE TRABAJANDO PARA QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN SEA LA MAS CLARA POSIBLE. YO CREO QUE NO HAY DUDA DE QUE ESTAS REFORMAS SON BENÉFICAS PARA SOLUCIONAR MUCHOS PROBLEMAS. EN TODA LA REPUBLICA SE MATAN POR LOS LÍMITES, POR UNOS CUANTOS METROS EN LOS LÍMITES, Y DESGRACIADAMENTE NO TIENE SOLUCIÓN, PORQUE NO HAY SOLUCIÓN JURÍDICA POSIBLE. EN NUEVO LEÓN TENÍAMOS INCOADA LA POSIBILIDAD DE UNA SOLUCIÓN QUE FUE RATIFICADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN ESA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, PERO MEJOR QUE QUEDE CLARO, YA LO ESTAMOS PONIENDO CLARO, EN BLANCO Y NEGRO Y ES MUY BENÉFICA ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, AUNQUE PAREZCA POQUITO UNOS

CUANTOS RENGLONES, SON MUCHOS, MUCHOS LOS PROBLEMAS QUE VA A SOLUCIONAR. LES PIDO EL VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS” TERMINA LA INTERVENCIÓN DEL DIP. PADILLA Y COMIENZA LA INTERVENCIÓN DEL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL** QUIEN CITO “ GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. ES UNA VOTACIÓN MUY SIMPLE, ES ACEPTAR A DISCUSIÓN PORQUE ES UNA REFORMA CONSTITUCIONAL. NO QUISIERA ABUNDAR MÁS DE LO QUE YA LO HA HECHO EL DIPUTADO JORGE PADILLA. PUEDE ESTAR MEJOR LA REFORMA QUE LE ESTAMOS HACIENDO AL 28, POR EJEMPLO, DEJAMOS EN MANOS DE LOS MUNICIPIOS, Y SIMPLEMENTE EN MANOS DE ELLOS QUE DIRIMAN SUS DIFERENCIAS RESPECTO A LOS LÍMITES TERRITORIALES. HAY UN LÍMITE MUY INTERESANTE QUE ENTIENDO, PUDIERAN CORROBORARLO. EN LINARES Y HUALAHUISES TIENEN UN PROBLEMA TERRITORIAL MUY INTERESANTE. HUALAHUISES HA QUERIDO TENER UNA SALIDA A OTRO MUNICIPIO Y ENTIENDO QUE HAY ALGUNA INFORMACIÓN O CIERTOS DATOS DE LOS CUALES HAN ECHADO MANO PARA PODER SOLICITAR ÉSTO. PERO HUALAHUISES Y LINARES JAMÁS VAN A PONERSE DE ACUERDO POR ELLOS MISMOS, NUNCA. Y ES IMPOSIBLE QUE ESPEREMOS QUE POR PARTE DE ELLOS PUEDA SALIR UN CONVENIO DONDE ACUERDEN LOS LÍMITES, A MENOS QUE HUALAHUISES ACEPTÉ DEFINITIVAMENTE SER LA COLONIA MAS GRANDE DE LINARES. PERO PODEMOS EN TODO CASO ACUDIR O ACUSAR A LA BUENA VOLUNTAD DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y DEJAR LAS COSAS ASÍ COMO ESTÁN.

SIMPLEMENTE PARA QUE EL CONGRESO SOLAMENTE SANCIONE, PERO NO SIRVA DE ÁRBITRO Y LO DEJEMOS EN MANOS DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y QUE SI ÉSTO NO FUNCIONA, TAL VEZ SEREMOS NOSOTROS O TAL VEZ SERÁN OTROS DIPUTADOS QUIENES LE PONGAN A LA LEY QUE TAMBIÉN SEA EL CONGRESO QUIEN PUEDA SERVIR DE ÁRBITRO IMPARCIAL. POR LO DEMÁS ESTÁ CORRECTO, NO LE VEO NINGÚN INCONVENIENTE Y PIDO TAMBIÉN SU VOTO A FAVOR” TERMINA LA CITA DEL DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO Y COMIENZA LA DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES ARGUMENTANDO, CITO “ CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS POR ESTA OPORTUNIDAD. MIREN, CREO QUE ÉSTA, AUNQUE SENCILLA MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN, ES MUY IMPORTANTE. ES UNA HOMOLOGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. YO VEO QUE ESTA INICIATIVA COMO UN PERFECCIONAMIENTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. Y EL HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN ESTATAL A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EXPRESAMENTE EN LO QUE ÉSTA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46, QUE DICE QUE EN PROBLEMAS DE LÍMITES TERRITORIALES LOS ESTADOS PUEDEN HACER ACUERDOS, CONVENIOS O ARREGLOS DE MUTUO BENEFICIO Y QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LOS TIENE QUE CONVALIDAR; ÉSTO MISMO SE INCORPORA CON ESTA INICIATIVA A NIVEL DE LOS MUNICIPIOS. O SEA, FACULTAR A LOS MUNICIPIOS QUE RESUELVAN SUS ACUERDOS RECÍPROCAMENTE EN TODO LO QUE SE

RELACIONE A LOS PROBLEMAS TERRITORIALES Y QUE ESTOS ACUERDOS DEBEN DE SER SANCIONADOS POR EL CONGRESO. ENTONCES, NO TIENE MUCHA CIENCIA, PERO SÍ ES IMPORTANTE Y ADEMÁS SE PERFECCIONA NUESTRA NORMA SUPREMA EN EL ESTADO QUE ES NUESTRA CONSTITUCIÓN. YO POR ÉSO ESTOY A FAVOR Y ADEMÁS FELICITO AL DIPUTADO ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE Y AL DIPUTADO RAÚL MARIO MIRELES GARZA Y A LUCAS GILBERTO DE LA PEÑA SALAZAR, POR HABER HECHO ESTA PROPUESTA. GRACIAS” TERMINA LA CITA DE LA DIPUTADA LILIANA FLORES Y COMIENZA EL **DIPUTADO HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ** “ MUY AMABLE SEÑOR PRESIDENTE. CON EL AMBIENTE DE PULCRITUD QUE HA TENIDO ESTE CONGRESO Y ESTA DIRECTIVA EN LLEVAR A CABO TODAS NUESTRAS PARTICIPACIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS, PASAMOS AL ANÁLISIS DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA EL EFECTO DE QUE SE ADMITA A SU DISCUSIÓN. YO CONSIDERO QUE LA INICIATIVA ES OPORTUNA, POR OTRA PARTE ES PERTINENTE Y SÍ DEBEMOS DE PROCURAR UNA MAYOR CELERIDAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN, SOBRE TODO AHORITA QUE ESTAMOS EN UNA ETAPA DE DESARROLLO, TENER PERFECTAMENTE DEFINIDOS SUS LÍMITES CON SEGURIDAD. EN TAL VIRTUD, YO ESTIMO QUE SÍ ES PROCEDENTE EL ADMITIR A LA DISCUSIÓN ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE” TERMINA LA CITA DEL DIP. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ, UNA VEZ LLEVADO A CABO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO EN FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2005, EL CITADO DECRETO CON LAS DISCUSIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO MENCIONA EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI, QUE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO ORDENAR EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DE MUNICIPALIDADES, POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DEL NÚMERO TOTAL DE SUS MIEMBROS, ESPECIFICANDO LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y FIJANDO SUS LÍMITES Y COLINDANCIAS. COMO SE PUEDE OBSERVAR, EL TEXTO VIGENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN NO PREVIENE EN EL MISMO LA SOLUCIÓN ALGUNA CUANDO LLEGARE A SUSCITARSE UN CONFLICTO ENTRE DOS MUNICIPIOS, AL NO EXISTIR UN ACUERDO ENTRE SUS RESPECTIVOS LÍMITES TERRITORIALES, SINO QUE SOLAMENTE FACULTA AL CONGRESO PARA INTERVENIR EN LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS MISMOS, ESPECIFICANDO SU EXTENSIÓN TERRITORIAL Y ESTABLECIENDO SUS LÍMITES Y COLINDANCIAS. TAL COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECE, DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES LA DE CONOCER DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LÍMITES MUNICIPALES, SIN TENER, DESDE NUESTRO

PUNTO DE VISTA, UN SUSTENTO CONSTITUCIONAL. EN ESTE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LOS AUTORES DE LAS INICIATIVAS EN DICTAMINAR RESPECTO A LA NECESIDAD DE DAR SUSTENTO A LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES PUDIERA REALIZAR ESTE PODER LEGISLATIVO. POR OTRA PARTE, SI BIEN ES IMPORTANTE ESTABLECER UNA FACULTAD AL CONGRESO QUE LE PERMITA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES, TAMBIÉN ES DE SUMA TRASCENDENCIA OTORGAR A LOS MUNICIPIOS EL DERECHO DE REALIZAR CONVENIOS EN MATERIA DE LÍMITES. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LOS MUNICIPIOS, CONOCEDORES DE SU HISTORIA Y POSEEDORES DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA QUE LES PERMITE DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS Y LAS COLINDANCIAS QUE LES CORRESPONDEN, SERÍAN LOS MÁS ADECUADOS PARA DETERMINAR, EN CASO DE UN CONFLICTO, CUALES SON LOS ESPACIOS QUE A CADA UNO DE ELLOS LES CORRESPONDEN. ES NECESARIO RECONOCERLES EL DERECHO A LOS MUNICIPIOS DE QUE, EMPLEANDO LOS MEDIOS QUE TIENEN A SU ALCANCE, PUEDAN, MEDIANTE ACUERDO, RESOLVER LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS QUE EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES PUDIERAN TENER CON SUS COLINDANTES. AL RESPECTO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FACULTAD DE TOMAR ACUERDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LA NECESIDAD DE PARTE DEL CONGRESO QUE LE OTORQUE MAYOR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA, QUIENES INTEGRAMOS ESTA

COMISIÓN DICTAMINADORA, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO HEMOS DETERMINADO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS EN ESTUDIO, CUMPLIMENTANDO LA REFORMA ENTRE AMBAS Y ESTABLECIENDO LO QUE ANTERIORMENTE SE HA MENCIONADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, HEMOS DETERMINADO ESTABLECER, EN EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE RESOLVER, MEDIANTE ACUERDOS RECÍPROCOS, LOS CONFLICTOS QUE, CON MOTIVO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES, PUDIERAN GENERARSE ENTRE ELLOS, ESTABLECIENDO LA NECESIDAD DE QUE LOS MISMOS, SEAN APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL NUMERAL 63 FRACCIÓN VI DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, HEMOS DETERMINADO, EN CONCORDANCIA CON LO ANTES CITADO, ESTABLECER LA FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE APROBAR LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RESPECTO A SUS LÍMITES TERRITORIALES. ASÍ LAS COSAS, CON LAS REFORMAS QUE SE PLANTEAN A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE LOGRARÁ PRIVILEGIAR EL ACUERDO ENTRE LAS DISTINTAS MUNICIPALIDADES, ATENDIENDO A LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y HERRAMIENTAS DE LAS CUALES LOS MISMOS PUEDEN DISPONER, PARA RESOLVER ENTRE ELLOS SUS CONFLICTOS

LIMITROFES, ASÍ MISMO SE LOGRARÁ DOTAR DE CERTEZA JURÍDICA A DICHO ACTO, A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO QUE AL RESPECTO REALICE EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN EN DEFINITIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 Y SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 28.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODRÁN RESOLVER ENTRE SÍ, MEDIANTE CONVENIOS, LAS CONTROVERSIAS REFERENTES A SUS RESPECTIVOS LÍMITES TERRITORIALES. EN TODO CASO DICHO ARREGLO DEBERÁ SER SANCIONADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDEZ. **ARTÍCULO 63.-**..... I A V.-
.....VI.- ORDENAR EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DE MUNICIPALIDADES, POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DEL NÚMERO TOTAL DE SUS MIEMBROS, ESPECIFICANDO LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y FIJANDO SUS LÍMITES Y COLINDANCIAS; ASÍ COMO SANCIONAR LOS CONVENIOS CELEBRADOS

ENTRE LOS MUNICIPIOS POR MOTIVO DE LOS ARREGLOS DE LAS
CONTROVERSIAS REFERENTES A SUS LÍMITES TERRITORIALES.

..... VII A L.-
..... TRANSITORIO, ÚNICO.- EL
PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MONTERREY
NUEVO LEÓN A LA FECHA DE HOY LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ES CUANTO SEÑOR
PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA
CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE
DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN
EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EN PRIMER TÉRMINO LOS QUE DESEEN
HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE
LA PALABRA AL C. DIP. **GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**,
QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO
DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS LEGISLADORES, EN EL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO RECONOCEMOS QUE LA
PRESENTE INICIATIVA ES UNA PROPUESTA DE AVANZADA Y DE SUMA
IMPORTANCIA EN LA ACTUALIDAD TODA VEZ QUE EL ÁREA

METROPOLITANA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE RÁPIDO CRECIMIENTO Y DE DESARROLLO TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE DIRIMIR CONTROVERSIA TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS, LA APERTURA A DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN FUE APROBADA POR LA LEGISLATURA PASADA EN SEPTIEMBRE DEL 2005 PREVALECIENDO EL DIÁLOGO Y LA ACEPTACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS COINCIDIMOS CON LOS AUTORES DE LA INICIATIVAS QUE GENERARON EL PRESENTE DICTAMEN EN EL SENTIDO DE QUE SE HA INCREMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA PROBLEMÁTICA SOBRE LAS CUESTIONES LIMÍTROFES ENTRE LOS MUNICIPIOS TRAYENDO COMO CONSECUENCIAS SOLICITUDES PARA PEDIR LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO PARA DIRIMIR DICHAS CONTROVERSIA, SABEMOS QUE ESTA PROBLEMÁTICA VIENE DESDE LA URGENTE NECESIDAD DE DELIMITAR REAL Y LEGALMENTE ESTADOS DE LA REPÚBLICA, Y DAMOS LA IMPORTANCIA DE QUE SE REALICE UNA VERDADERA DELIMITACIÓN EN LOS MUNICIPIOS POR LA OBLIGATORIEDAD DE SUS LEYES Y REGLAMENTOS ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE SUS IDENTIDADES, RECONOCEMOS QUE EXISTE LA NECESIDAD DE CLARIFICAR NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL ASÍ COMO LA DE ENCONTRAR UNA REDACCIÓN ADECUADA PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS OTORGÁNDOLES EL DERECHOS A LOS MISMOS DE REALIZAR CONVENIOS EN MATERIA DE LÍMITE TERRITORIAL ASÍ COMO ESTABLECER LA

FACULTAD AL CONGRESO PARA DARLE CERTEZA JURÍDICO DE DICHS CONVENIOS, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS QUE TAL PROPUESTA CARECE DE UN VERDADERO CANDADO LEGAL AL NO ESTABLECER QUE SE APROBARÁN POR LA MAYORÍA CALIFICABA LOS CONVENIO REALIZADOS POR LOS MUNICIPIOS EN CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES, Y AL APROBARSE LAS REFORMAS PROPUESTAS SE ESTARÁ DESCONOCIENDO UNA VERDADERA SOBERANÍA DE ESTE CONGRESO TODA VEZ QUE LE DEJAN A LA MAYORÍA SIMPLE, LA FACULTAD DE DELIMITAR TERRITORIALMENTE A LOS MUNICIPIOS. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES NUESTRO VOTO ES EN CONTRA A LA PRESENTE REFORMA TODA VEZ QUE ES INCONSTITUCIONAL, POR LO QUE PEDIMOS A ESTA SOBERANÍA EL VOTO EN CONTRA, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “ GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NO SOLAMENTE VENGO HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, QUE FUE APROBADO DE MANERA UNÁNIME EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ADEMÁS DE QUE FUE UNÁNIME, FUE VOTADO POR PLURALIDAD, ALLÍ ESTUVO EN ESA DIPUTACIÓN NUESTRO COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO GERARDO, EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ,

EL DIPUTADO BENITO CABALLERO, EL DIPUTADO GILBERTO, EL DIPUTADO EDILBERTO, NOE, EL DIPUTADO CESÁREO Y YO, FUE UNÁNIME, AHORA ME EXTRAÑA QUE VENGAN HABLAR EN CONTRA DEL MISMO. SIN EMBRAGO QUISIERA DEFENDER UNAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR TRES DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA PASADA. ESTE DICTAMEN DEVIENE DE UNAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ, RAÚL MIRELES Y LUCAS GILBERTO DE LA PEÑA, LOS TRES DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; VENGO HABLAR A FAVOR DE LA CONGRUENCIA, VENGO HABLAR A FAVOR DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL DE LA LEGISLATURA PASADA, QUE TAMBIÉN VOTARON A FAVOR DE ESTA INICIATIVA EN PRIMERA VUELTA, ME GUSTARÍA CITAR PARTE DE LO QUE DICEN LOS AUTORES DE ESTA INICIATIVA Y QUE LE DIO PIE A EMPEZAR EL PROCESO LEGISLATIVO. AL RESPECTO CITARÉ LAS PALABRAS DEL DIPUTADO ROGELIO PÉREZ...”LA REFLEXIÓN INICIAL DE ESTA PROPUESTA NACE DE LA PROBLEMÁTICA OBSERVADA DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS Y QUE SE TRADUCE EN LA INQUIETUD DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD AL PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO SOLICITUDES PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN SOBRE CUESTIONES LIMÍTROFES ENTRE DOS O MÁS DE LOS MUNICIPIOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR NOS HEMOS ABOCADO SOBRE DOS PUNTOS: PRIMERO, LA NECESIDAD DE HOMOLOGAR LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS ESTADOS DE LA

FEDERACIÓN PARA ARREGLAR LAS CUESTIONES DE LÍMITES POR MEDIO DE CONVENIOS O ARREGLOS AMISTOSOS PARA CULMINAR CON LA APROBACIÓN DE DECRETOS QUE REALIZA EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON EL OBJETO DE CONVALIDAR DICHOS ACUERDOS TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS. PARTIENDO DE ESTA PREMISA Y RECONOCIENDO QUE COMO NIVEL DE GOBIERNO EL CONSTITUYENTE DA AL MUNICIPIO CONSIDERAMOS QUE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL FEDERAL PRESENTA EN MARCO JURÍDICO SUFICIENTE PARA APOSTAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS ACUERDOS QUE PUEDEN LOGRAR, LOS MUNICIPIOS ENTRE SÍ CUANDO EXISTAN DUDAS O DIFERENCIA EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES, YA SEA POR CONFLICTO O POR CAUSAS NATURALES SIENDO NECESARIO QUE A NIVEL LOCAL AL IGUAL QUE A OTROS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, ESA PRIMER INSTANCIA DE RESOLUCIÓN TENGAN CLARAMENTE ESTABLECIDAS LAS PARTES INVOLUCRADAS” , AHORA CITARÉ ALGUNAS PALABRAS DE VARIOS DIPUTADOS QUE HABLARON A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, EN EL PLENO DEL CONGRESO, CITARÉ AL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN SERNA ESCALERA: “ES CON ELLO QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS INCITAR ACCIONES QUE PERMITAN A LOS MUNICIPIOS AVANZAR EN IGUAL DE OPORTUNIDADES OTORGÁNDOLES A LOS MISMOS EL DERECHO DE ARREGLAR SUS DIFERENCIAS DE LÍMITES MEDIANTE CONVENIOS, YA QUE ELLOS SON CONOCEDORES DE SU ÁREA Y POSEEDORES DE

DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA QUE LE PERMITE DETERMINAR SUS ASENTAMIENTOS Y COLINDANCIAS COMO LE CORRESPONDEN. SON LOS MÁS ADECUADOS PARA DETERMINAR EN SU CASO, EN CASO DE UN CONFLICTO CUÁLES SON LOS ESPACIOS QUE A CADA UNO LE CORRESPONDE”. CITARÉ A LA DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES: “ MIREN CREO QUE ÉSTA AUNQUE SENCILLA MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN ES MUY IMPORTANTE, ES UNA HOMOLOGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. YO VEO ESTA INICIATIVA COMO UN PERFECCIONAMIENTO A NUESTRA CONSTITUCIÓN Y EL HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN ESTATAL A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EXPRESAMENTE A LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 QUE DICE QUE EN PROBLEMAS DE LÍMITES TERRITORIALES LOS ESTADOS PUEDEN HACER ACUERDOS, CONVENIOS, ARREGLOS DE MUTUO BENEFICIO”. POR ÚLTIMO CITARÉ AL MAESTRO DIPUTADO HIRÁM DE LEÓN RODRÍGUEZ: “ MUY AMABLE SEÑOR PRESIDENTE. CON EL AMBIENTE DE PULCRITUD QUE HA TENIDO ESTE CONGRESO Y ESTA DIRECTIVA EN LLEVAR A CABO TODAS NUESTRAS PARTICIPACIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS, PASAMOS AL ANÁLISIS DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL....

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERO DIPUTADO HA CONCLUIDO SU TIEMPO DE PARTICIPACIÓN PARA PODER CONTINUAR DEBEMOS DE HACER LA CONSULTA AL PLENO, LO SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA

QUE NUESTRO COMPAÑERO PUEDA CONCLUIR SU PRESENTACIÓN; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR MAYORÍA. CONTINÚE SEÑOR DIPUTADO. APROBADO POR MAYORÍA DEL PLENO.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO, CONTINUÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS, BUENO VOY A TERMINAR CON LA CITA DEL DIPUTADO HIRAM, DICE: “ MUY AMABLE SEÑOR PRESIDENTE, CON EL AMBIENTE DE PULCRITUD QUE HA TENIDO EL CONGRESO Y ESTA DIRECTIVA EN LLEVAR A CABO TODAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS, PASAMOS AL ANÁLISIS DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA EFECTO DE QUE SE ADMITA SU DISCUSIÓN. YO CONSIDERO QUE LA INICIATIVA ES OPORTUNA, POR OTRA PARTE ES PERTINENTE Y DEBEMOS DE PROCURAR UNA MAYOR CELERIDAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEдан, SOBRE TODO AHORITA QUE ESTAMOS EN UNA ETAPA DE DESARROLLO, TENER PERFECTAMENTE DEFINIDOS SUS LÍMITES CON SEGURIDAD. EN TAL VIRTUD, YO ESTIMO QUE SÍ ES PROCEDENTE EL ADMITIR A LA DISCUSIÓN ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”. COMPAÑEROS, EL VOTO QUE YO LES VENGO A PEDIR COMO LES DIJE, ES A FAVOR DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA PASADA DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES A

FAVOR DE LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA PASADA DE TODAS LAS FRACCIONES, PERO TAMBIÉN ES A FAVOR DEL MUNICIPIO. YO ESTIMO QUE LOS MUNICIPIOS YA ESTÁN MADUROS Y CREO QUE SUS CABILDOS PUEDEN ESTAR TRABAJANDO CON SERIEDAD, DÉMOSLE LA OPORTUNIDAD A LOS MUNICIPIOS DE RESOLVER SUS CONTROVERSIAS AL FINAL DE CUENTAS AQUÍ EN ESTE CONGRESO VAMOS A SANCIONAR ESOS ACUERDOS A LOS QUE HAYAN LLEGADO. VOTEMOS A FAVOR DE NUESTROS COMPAÑEROS, VOTEMOS A FAVOR DE LA COMISIÓN QUE YO PRESIDIDO Y QUE ESTÁ INTEGRADA POR MUCHOS Y DE MANERA PLURAL DE LOS DIPUTADOS, VOTEMOS A FAVOR SOBRE TODO POR EL MUNICIPIO, DÉMOSLE CONFIANZA AL MUNICIPIO, MUCHAS GRACIAS.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LO QUE SE HA EXPRESADO AQUÍ POR LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, PUES ES LA VERDAD. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI Y OTRAS FRACCIONES NO ESTAMOS EN CONTRA DEL FONDO DEL DICTAMEN, QUE ES RESPETAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. DONDE SE CENTRA REALMENTE LA DIFERENCIA ES, CUANDO TIENE QUE AVALARLO ESTE CONGRESO EN UNA MAYORÍA SIMPLE O UNA MAYORÍA CALIFICADA. SOLO FALTA RECORDAR, HACE UN MES QUE TUVIMOS LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES, EN DONDE HICIMOS ESTOS

SEÑALAMIENTOS; YO PEDÍ QUE SE ASENTARA EN ACTA EL SEÑALAMIENTO Y SI MAL NO RECUERDO TAMBIÉN EL COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HIZO EL MISMO SEÑALAMIENTO PARA DARLE PROTECCIÓN Y CLARIDAD A ESTA AUTORIZACIÓN, Y ESPERAMOS QUE LO HAYAN HECHO, QUE NO HAYAN COMETIDO EL ERROR DE NO ESTABLECERLO EN EL ACTA. PERO AL FINAL DE CUENTAS, EL PLENO ES EL QUE MANDA, POR ESO HOY, ESTE DÍA YO LES PIDO QUE RAZONEMOS BIEN EL VOTO. NO PODEMOS SER INCONGRUENTES, NO PUEDE SER POSIBLE QUE PARA MODIFICAR LA LEY AHORITA SE OCUPEN LAS DOS TERCERAS PARTES Y PARA CUANDO TENGAMOS QUE HABLAR DE LO MAS IMPORTANTE QUE TIENE UN GOBIERNO O UN MUNICIPIO, QUE ES SU TERRITORIO, CON UNA MAYORÍA SIMPLE RESOLVER. LA IMPORTANCIA ESTÁ DADA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. SI ESTA MODIFICACIÓN A LA LEY TIENE QUE SER POR LAS DOS TERCERAS PARTES, NO VEO POR QUÉ NO PUEDA HACERSE DE ESTA REFORMA. ESTAMOS DE ACUERDO, Y SI LEEMOS EL ACTA DE COMISIONES, VEREMOS CON CLARIDAD LA POSTURA DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, QUIENES TODOS APOYAMOS LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y CELEBRAMOS IR TRABAJANDO EN EL BIENESTAR. LO QUE ATORA ESTE DICTAMEN ES SOLO QUE CUANDO LLEGUE A ESTE CONGRESO, NO SERÍA UNA MAYORÍA SIMPLE, NO MENOSPRECIEMOS A LOS MUNICIPIOS, TRATÉMOLOS CUANDO MENOS CON EL MISMO NIVEL QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL GARANTIZA, COMO ES EN ESTA OCASIÓN EN LA QUE TENDREMOS QUE VOTAR LAS

DOS TERCERAS PARTES PARA PODER MODIFICAR, HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. DÉMOSLES CUANDO MENOS ESA OPORTUNIDAD. YO QUIERO INVITAR A LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE SE HAN MANIFESTADO A FAVOR DEL DICTAMEN, QUE RAZONEMOS BIEN. ES OBVIO Y EN LA REALIDAD LO HEMOS PLATICADO, LO HICIMOS EN FORMA ECONÓMICA CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y CON DIFERENTES MIEMBROS DE LA FRACCIÓN DEL PAN. NADIE SE VA A OPONER CUANDO HAYA REALMENTE LA MADUREZ MUNICIPAL ENTRE DOS AYUNTAMIENTOS, DIFÍCILMENTE UN AYUNTAMIENTO PODRÁ DAR CONTRA, PORQUE QUIEN TIENE EL ORIGEN DE LAS COSAS ES EL MUNICIPIO. BUENO DÉMOSLES EL TAMAÑO, RESPETÉMOSLOS EN ESTE MISMO SENTIDO. LO MAS IMPORTANTE DE UN GOBIERNO ES SU TERRITORIO Y NO PUEDE SER QUE SEA MAS IMPORTANTE LA DECISIÓN QUE HOY ESTAMOS TOMANDO, QUE RESPETAR LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS. ES POR ESTA RAZÓN POR LO QUE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTÁ EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”,

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, EN PRIMER LUGAR YO QUISIERA LLAMAR LA ATENCIÓN DE TODOS USTEDES PARA UN TEMA QUE ME

PARECE FUNDAMENTAL. CREO QUE COINCIDIMOS Y HEMOS COINCIDIDO EN QUE UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA QUE ESTAMOS VIVIENDO QUE INCLUYE LA REFORMA DEL ESTADO, ES DARLE FACULTADES A LOS MUNICIPIOS. DE HECHO, VARIOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES HAN EXPRESADO PÚBLICAMENTE, INCLUSO HAN FUNDAMENTADO O MOTIVADO SUS EXPRESIONES EN AUTODEFINIRSE COMO MUNICIPALISTAS Y ENTONCES ME PREGUNTO YO SI HOY LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES PRECISAMENTE OTORGÁNDOLE FACULTADES. ENTENDIENDO LA MADUREZ Y RESPETANDO EL DESARROLLO POLÍTICO DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE RESUELVAN ENTRE SÍ LAS DIFERENCIAS QUE TENGAN POR LAS COLINDANCIAS. YO CREO QUE EN CONGRUENCIA TENDRÍAMOS QUE SEGUIR SIENDO MUNICIPALISTAS Y DARLES EL RESPETO QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS PARA QUE CON LA MADUREZ POLÍTICA, QUE HOY ME PARECE QUE PODEMOS DECIR QUE EN GENERAL EN EL PAÍS TENEMOS, PODAMOS RESOLVER ESAS DIFERENCIAS. CREO QUE HASTA AHÍ ESTAMOS DE ACUERDO, ES DECIR, EN EL SENTIDO DE QUE LOS MUNICIPIOS RESUELVAN SUS DIFERENCIAS POR CONVENIO. LO QUE ME SORPRENDE, PERDÓN, ANTES QUIERO HACER LA ACLARACIÓN, ESTOY DE ACUERDO, QUIERO DECIRLO CON TODAS LAS LETRAS, ESTOY MUY DE ACUERDO EN LO QUE DIJO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, HAY QUE SER CONGRUENTES, Y YO SEÑALARÍA AQUÍ DOS ASUNTOS: PRIMERO, SI ME PREOCUPARÍA MUCHO SUPONER QUE EL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTA UNA INICIATIVA EN LA QUE MANTIENE LO QUE ESTÁ EN LA LEY, DE QUE LUEGO DE CONVENIDO LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO, LA SANCIÓN QUE DA EL CONGRESO SEA POR MAYORÍA, PORQUE LOS DIPUTADOS DEL PRI QUE PRESENTARON LA INICIATIVA DEJARON QUE EL CONGRESO RESUELVA POR MAYORÍA SIMPLE O SANCIONE POR MAYORÍA SIMPLE CUANDO HAYA LLEGADO AQUÍ EL CONVENIO HECHO POR LOS MUNICIPIOS, PARA QUE ENTONCES EL CONGRESO LO SANCIONE. SI ESO PRESENTÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LEGISLATURA PASADA CUANDO ERAN PRECISAMENTE MAYORÍA SIMPLE, ME PREOCUPARÍA MUCHO PENSAR QUE AHORA INCONGRUENTEMENTE COMO YA NO LO SON, PRETENDAN QUE DE PRONTO SIN ESTUDIO Y SIN EL ANÁLISIS ADECUADO REFORMEMOS LA CONSTITUCIÓN, PERO QUE LA APROBACIÓN QUE DÉ EL CONGRESO SEA POR MAYORÍA CALIFICADA. EN UNA PALABRA, CUANDO SOMOS MAYORÍA SIMPLE, ASÍ NOS SIRVE LA LEY; CUANDO YA NO LO SOMOS, QUEREMOS QUE SEA MAYORÍA CALIFICADA. ESO ME PREOCUPARÍA MUCHO, PERO QUIERO SEÑALAR UN ÚLTIMO DATO. POR MAYORÍA DE RAZÓN, EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE LAS FACULTADES QUE LE DA EL CONGRESO SEÑALA EN SU FRACCIÓN VI QUE EL CONGRESO TIENE FACULTADES PARA ORDENAR EL ESTABLECIMIENTO, DIJE ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DE MUNICIPALIDADES, ES DECIR, ESTO ES MÁS IMPORTANTE QUE RESOLVER

UN CONFLICTO, ES ESTABLECER O SUPRIMIR MUNICIPALES, PARA ESO LA CONSTITUCIÓN DICE QUE ESTO SE RESOLVERÁ POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DEL NÚMERO TOTAL DE SUS MIEMBROS. LUEGO ENTONCES, LO QUE QUIERO SEÑALAR ES: SI LA CONSTITUCIÓN SEÑALA QUE CUANDO EL CONGRESO RESUELVA SOBRE ESTABLECER O SUPRIMIR MUNICIPIOS SÓLO SE OCUPA MAYORÍA SIMPLE, ¿POR QUÉ PARA SANCIONAR UN CONVENIO QUE YA RESOLVIERON LOS MUNICIPIOS OCUPARÍAMOS LA MAYORÍA CALIFICADA?. EN UNA PALABRA, EN CONGRUENCIA, SEAMOS CONSISTENTES Y VOTEMOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA QUE ESTAMOS PRESENTANDO EL DÍA DE HOY. Y LO DIGO ESPECÍFICAMENTE PARA QUIENES HAN CAMBIADO DE OPINIÓN ÚLTIMAMENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. ESPERO QUE EL NO HABER UTILIZADO EL TERCER ESPACIO EN CONTRA SEA PORQUE YA RECAPACITARON Y VEAN QUE EFECTIVAMENTE ES FAVORABLE LA REFORMA. VENGO A HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE TODOS NOSOTROS, DERIVADO DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LEGISLATURA NÚMERO LXX, MEDIANTE LA CUAL TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, INCLUYENDO EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, QUE EN ESE

ENTONCES FORMABA PARTE DE ESTE CONGRESO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DESDE LUEGO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOTARON A FAVOR Y SE MANIFESTARON A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, NACIDA INSISTO, A PROPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y LO PROPUSIERON POR UNA RAZÓN MUY SENCILLA, ACTUALMENTE LA CONSTITUCIÓN PERMITE QUE LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN POR LÍMITES TERRITORIALES SE RESUELVEN POR ESTE CONGRESO A MAYORÍA SIMPLE, LÓGICAMENTE EL CONGRESO, LA COMISIÓN RESPECTIVA LO QUE HACE ES LLAMAR A LOS JURÍDICOS DE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS PARA QUE MANIFIESTEN Y EXPRESEN SUS CONSIDERACIONES CON RELACIÓN A SUS LÍMITES, PORQUE EL CONGRESO TIENE QUE HACER USO DE LOS QUE CONOCEN PRECISAMENTE SOBRE EL PROBLEMA, QUE NO SON OTROS MAS QUE LOS PROPIOS MUNICIPIOS. ESTA PROPUESTA LA VIMOS FAVORABLE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LEGISLATURA ANTERIOR Y NOSOTROS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN ACTUAL, PORQUE AÚN Y CUANDO DERIVA DE UNA PROPUESTA DEL PRI, LA CONSIDERAMOS POSITIVA PORQUE VIENE A DARLE CELERIDAD A LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS POR CONFLICTOS TERRITORIALES, ES DARLE LA ATRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA CELEBRAR CONVENIOS Y RESOLVER ESOS PROBLEMAS, Y LO QUE HARÍA EL CONGRESO SERÍA SANCIONAR, ES DECIR, DAR EL VISTO BUENO A ESE ARREGLO DE LOS PROPIOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS. NO VEO LA NECESIDAD DE SOLICITAR UNA

VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES, CUANDO YA LOS PROPIOS MUNICIPIOS SE PUSIERON DE ACUERDO, QUE SERÍA LO MÁS DIFÍCIL EN UN PROCEDIMIENTO COMO ÉSTE. SI LOS MUNICIPIOS YA SE PUSIERON DE ACUERDO CON RELACIÓN A ESOS LÍMITES, ¿POR QUÉ EL CONGRESO VENDRÍA EN UN MOMENTO DADO A QUERER OBSTACULIZAR ESA CELERIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE CONFLICTOS TERRITORIALES?. SI LOS MUNICIPIOS NO SE PONEN DE ACUERDO, SIGUE LA FACULTAD DEL CONGRESO DE ARREGLARLO Y DE RESOLVER EL CONFLICTO POR MAYORÍA SIMPLE, PERO CONTRARIO A ELLO QUEREMOS OBSTACULIZAR AL DECIR, PERO CUANDO LOS MUNICIPIOS SE PONGAN DE ACUERDO ENTRE ELLOS, EL CONGRESO PUEDE DECIR NO, PORQUE NECESITAMOS LAS DOS TERCERAS PARTES. ESO, ES UNA VERDADERA INCONGRUENCIA COMPAÑEROS, ESO NO ES POSIBLE SI QUEREMOS DARLE ATRIBUCIONES A LOS MUNICIPIOS PARA RESOLVER SUS PROBLEMAS ENTRE ELLOS. LLEGAR A UN ACUERDO Y NOSOTROS PONER OBSTÁCULOS, ESO NO SE VALE. POR AQUÍ LOS COMPAÑEROS QUE USARON EN CONTRA LA TRIBUNA MANIFESTARON QUE HABÍA UNA INCONSTITUCIONALIDAD, PUES YO QUISIERA QUE ME EXPLICARAN DÓNDE, YO NO LA VEO POR NINGÚN LADO LA INCONSTITUCIONALIDAD, AL CONTRARIO, ES DARLE LA MAYORÍA DE EDAD, COMO SE COMENTÓ EN EL 2000 EN EL CONGRESO FEDERAL, A LOS MUNICIPIOS PARA GOBERNARSE A SI MISMOS Y NO SER SIMPLEMENTE ADMINISTRACIONES. INCONSTITUCIONAL SERÍA NEGÁRSELOS, COMO ESTAMOS

PRETENDIENDO ALGUNOS POR AQUÍ. LA INCONGRUENCIA SE DA, COMO COMENTABA OTRO COMPAÑERO QUE HABLÓ EN CONTRA, AL NO PERMITIR ESA LIBERTAD A LOS MUNICIPIOS, Y TAMBIÉN AL VOTAR A FAVOR EN LA COMISIÓN Y AHORA VENIR A HABLAR EN CONTRA Y QUERER PRETENDER VOTAR EN CONTRA, DIGO, COMO SI EL CRITERIO QUE UTILIZARON EN AQUEL ENTONCES VARIÓ DE UNOS DÍAS PARA ACÁ. YO CREO QUE ESO ES PRECISAMENTE SER INCONGRUENTES. LA DIFERENCIA QUE EXISTE CON LAS DOS TERCERAS PARTES EN LA VOTACIÓN PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN ES POR OTRA CAUSA, ES POR LA MANERA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DE DICTAR UNA LÍNEA DE RIGIDEZ, NO PODEMOS COMPARAR LA CONSTITUCIÓN CON CUALQUIER OTRA COSA NI CON CUALQUIER OTRA LEY; LA CONSTITUCIÓN, SU CARÁCTER ES RÍGIDA PORQUE ASÍ PERMITE QUE NO SEA CON FACILIDAD MODIFICAR POSTULADOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN A TODOS LOS ESTADOS, A TODOS LOS MUNICIPIOS Y A LA REPÚBLICA EN GENERAL. POR ESO PIDO DOS TERCERAS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADO, SI ME PERMITE. HA CUMPLIDO CON EL TÉRMINO DE SU PARTICIPACIÓN, TENGO QUE

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “ME RESTA SI ACASO UN MINUTO MÁS..

C. PRESIDENTE: “TENGO QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SE PONE A CONSIDERACIÓN EL QUE EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO PUEDA CONTINUAR CON EL USO DE LA PALABRA PARA TERMINAR SU PRESENTACIÓN; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”.

FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINUÉ CON SU INTERVENCIÓN.

POR LO QUE EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA** CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS. YA PARA CONCLUIR. SI NO VOTAMOS A FAVOR ESTA PROPUESTA COMPAÑEROS, LO ÚNICO QUE ESTARÍAMOS HACIENDO ES NEGARLE EL DERECHO A LOS MUNICIPIOS PARA PONERSE DE ACUERDO ENTRE ELLOS PARA RESOLVER SUS CONFLICTOS TERRITORIALES. NO ESTAMOS NEGÁNDOLE EL DERECHO A ESTE CONGRESO PARA RESOLVERLO, YA LO TENEMOS. LO ÚNICO QUE HARÍAMOS ES NEGARLE ESE DERECHO DE PONERSE DE ACUERDO A LOS MUNICIPIOS, ESO ES LO GRAVE QUE LOGRARÍAMOS AL NO VOTAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA

QUE, INSISTO, NACÍÓ NO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, SINO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, Y QUE FUE AVALADO POR TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS. REALMENTE NO SERÍA CAPRICHOS DE LOS DIPUTADOS, SERÍA DE ACUERDO A LO QUE LOS PROPIOS MUNICIPIOS ACUERDEN. POR LO CUAL INSISTO EN SU VOTO A FAVOR COMPAÑEROS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMO SE HA CUMPLIDO LA RONDA....

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL** MANIFESTÓ QUE FALTABA UN TURNO.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO, ES QUE SE DIO EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA Y NO SE UTILIZÓ EL TURNO, ENTONCES TENEMOS QUE ABRIR UNA NUEVA RONDA...

EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL INSISTÍA EN QUE FALTABA UN TURNO.

C. PRESIDENTE: “SÍ, PERO NO SE UTILIZÓ EN SU MOMENTO, DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DEL USO DE LA PALABRA. VAMOS A PASAR A VOTAR SI ESTÁ DE ACUERDO EL PLENO EN QUE SE ABRA UNA NUEVA RONDA DE ORADORES DE ACUERDO AL REGLAMENTO. ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APERTURA DE UNA NUEVA RONDA DE ORADORES SOBRE ESTE TEMA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “A VER VOY A VOLVER A HACER LA PREGUNTA, POR FAVOR LES PIDO QUE PONGAMOS ATENCIÓN. SE ESTÁ SOLICITANDO AL PLENO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE ABRA UNA SEGUNDA RONDA DE ORADORES, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA...”

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR LO CUAL SE HA CUMPLIDO CON EL DEBATE, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES UNA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ADMITIDOS PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO Y DEBIDAMENTE PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECER EL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. EN ESE SENTIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 63 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL DICTAMEN CON 21 VOTOS A FAVOR DEL PAN 18 VOTOS EN CONTRA DEL PRI, PT Y PARTIDO NUEVA ALIANZA (NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DIPUTADO DEL PRD).

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE NO SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE HABER OBTENIDO LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, **SE DESECHA EL DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4149) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ Y JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO. ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES QUE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ES DE GRAN BENEFICIO PARA IMPULSAR EL PROGRESO EN REGIONES Y COMUNIDADES QUE VEN ASÍ SUS DISTANCIAS ACORTADAS, AL CONTAR CON UNA MEJOR COMUNICACIÓN, LO QUE A SU VEZ POSIBILITA UN EFICAZ INTERCAMBIO ECONÓMICO. SEÑALAN QUE HACE DOS AÑOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO ANUNCIÓ LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN MUNICIPIOS RURALES. DICHS RECURSOS, EXPLICAN, FUERON INCLUIDOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005, Y ASCENDIERON A LA CANTIDAD DE 150 MILLONES DE PESOS. INDICAN QUE EL TESORERO DEL ESTADO AFIRMÓ EN AQUELLA OCASIÓN QUE EL C. GOBERNADOR TENÍA UN INTERÉS ESPECIAL EN FORTALECER A LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, POR LO CUAL LOS RECURSOS SE DESTINARÍAN A CAMINOS, CARRETERAS Y OBRA PÚBLICA EN INVERSIÓN DIRECTA, PARA EVITAR QUE SE FUERA A GASTO CORRIENTE. A ESTE RUBRO DE 150 MILLONES DE PESOS PARA INFRAESTRUCTURA, MENCIONAN, SE AGREGÓ EN EL PRESUPUESTO

ESTATAL PARA EL 2005, OTRA PARTIDA PARA EL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN UBICADA COMO TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN, POR 208 MILLONES DE PESOS. SEÑALAN QUE INCLUSO PARA ESTE AÑO 2006, EL GOBIERNO DEL ESTADO DESTINÓ OTROS 156 MILLONES DE PESOS PARA INVERSIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MUNICIPIOS RURALES, ADEMÁS DE DESTINAR 210 MILLONES DE PESOS EN TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN. INDICAN LOS PROMOVENTES QUE SI SE SUMAN LOS RECURSOS DESTINADOS PARA INVERSIÓN, TANTO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MUNICIPIOS RURALES COMO EN EL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, EN LOS DOS AÑOS EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DESTINADO EN EL PRESUPUESTO 724 MILLONES DE PESOS. MENCIONAN QUE ADICIONALMENTE, LA TESORERÍA DEL ESTADO INFORMÓ QUE 564 MILLONES DE PESOS QUE RECIBIÓ DE EXCEDENTES PETROLEROS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, LOS CANALIZÓ ENTRE OTRAS OBRAS, A LA PAVIMENTACIÓN Y BACHEO EN 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO. SIN EMBARGO, MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS RURALES, LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES NO ALCANZAN A OBSERVAR LA APLICACIÓN DE ESOS RECURSOS, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS CARRETERAS O CAMINOS DE COMPETENCIA ESTATAL, SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO. CONCLUYEN MENCIONANDO QUE AL LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DE ESTAS CARRETERAS, ASÍ COMO IMPULSAR LA CREACIÓN DE NUEVAS VÍAS QUE COMUNIQUEN

MEJOR ENTRE SÍ A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTAREMOS EN LA DIRECCIÓN CORRECTA PARA LLEVAR A NUEVO LEÓN HACIA UN DESARROLLO MÁS EQUITATIVO Y JUSTO. POR LO ANTERIOR, PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA REHABILITAR Y PROMOVER LA CREACIÓN DE DIVERSAS CARRETERAS Y TRAMOS CARRETEROS. ASIMISMO, SOLICITAN QUE SE EXHORTE AL GOBIERNO DEL ESTADO HACER LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA 54, CONOCIDA COMO MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN Y LA AMPLIACIÓN DE SUS PUENTES, EN VIRTUD DEL SERVICIO QUE PRESTA A LOS MUNICIPIOS DEL NORORIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSIDERACIONES: ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIONES IX, INCISO B), Y XI, INCISO H), Y 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS MUNICIPIOS QUE NO FORMAN PARTE DEL ÁREA

METROPOLITANA DE MONTERREY, A PESAR DE NO ENCONTRARSE EN EL CENTRO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, REQUIEREN TAMBIÉN DE SERVICIOS Y RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO DE SUS HABITANTES. EN RELACIÓN A LAS PETICIONES DE LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE SOLICITAR QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE DIVERSAS CARRETERAS YA EXISTENTES Y DE PROMOVER LA CREACIÓN DE OTRAS NUEVAS, CABE MENCIONAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS FUNCIONES: FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PAÍS; Y CONSTRUIR Y CONSERVAR LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES E INTERNACIONALES. ASIMISMO, ES DE DESTACARSE QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTO TRANSPORTE FEDERAL, DICHA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS O CARRETERAS, YA SEAN: LOS QUE ENTRONQUEN CON ALGÚN CAMINO DE PAÍS EXTRANJERO; LOS QUE COMUNIQUEN A DOS O MÁS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN; Y LOS QUE EN SU TOTALIDAD O SU MAYOR PARTE SEAN CONSTRUIDOS POR LA

FEDERACIÓN, CON FONDOS FEDERALES O MEDIANTE CONCESIÓN FEDERAL POR PARTICULARES, ESTADOS O MUNICIPIOS. DE ESTO SE DESPRENDE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES VELAR POR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”, PARA REHABILITAR Y PROMOVER LA CREACIÓN DE CARRETERAS EN LA ENTIDAD, ES IMPORTANTE MENCIONAR SUS FACULTADES AL RESPECTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PROYECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTATALES, Y LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS FUNCIONES, DISEÑAR Y APLICAR LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS CONFORME A LOS PLANES ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, FIJAR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO E IMPONER LAS SANCIONES QUE PROCEDAN, EN CASO DE INFRACCIÓN, ASÍ COMO DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS, UTILIZANDO LAS MEJORES TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLES. SIN EMBARGO, A PESAR DE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO LA REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS EN COMENTO, ES LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”, LA QUE EN SUS ARTÍCULOS 2º Y 3º PRECEPTÚA QUE DICHO ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY EN MENCIÓN ESTABLECE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, EL ORGANISMO DEBERÁ, ENTRE OTRAS FUNCIONES: PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR Y SEÑALAR LA INFRAESTRUCTURA CAMINERA, PUENTES Y AEROPISTAS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS CONVENIOS ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL ENTRE ÉSTOS Y LOS MUNICIPIOS Y PARTICULARES INTERESADOS EN ELLOS; CONSERVAR, AMPLIAR, MEJORAR, MODERNIZAR Y RECONSTRUIR EL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS; ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROGRAMAS ANUALES DE INVERSIÓN DE LAS OBRAS EN MATERIA DE CAMINOS ESTATALES Y CONVENIDOS; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y SEÑALAMIENTO DE LAS OBRAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, CONFORME A LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS; CONVENIR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL,

ESTATAL Y MUNICIPAL, E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN ESTATAL; EJECUTAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES CONVENIDOS; Y SUPERVISAR QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN CONFORME A LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS ABORDADOS Y EN SU CASO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS DE OBRA. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN ES EL RESPONSABLE DE PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, REALIZAR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN ESTATAL. EN ESTE TENOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA, PREOCUPADOS POR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE NUESTROS REPRESENTADOS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE AL CONGRESO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS

DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES QUE NOS SUMAMOS A LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES, A FIN DE: COMO PRIMER PUNTO, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN REHABILITAR LAS SIGUIENTES CARRETERAS:

1. CARRETERA LOS HERRERAS (VÍA A CHINA) AL ENTRONQUE A LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA.
2. CARRETERA LOS ALDAMAS-LOS HERRERAS.
3. CARRETERA CERRALVO-LOS NOGALES (MUNICIPIO DE AGUALEGUAS).
4. TRAMO DE OCHO KILÓMETROS DE LA CARRETERA CHINA-LA BARRETA.
5. CARRETERA AGUALEGUAS-PARÁS.
6. CARRETERA GENERAL TERÁN A SAN JUAN DE CADEREYTA.
7. CARRETERA LOS HERRERAS-CERRALVO.
8. CARRETERA AGUALEGUAS-GENERAL TREVIÑO.
9. CARRETERA QUE UNE A LA CARRETERA MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN CON LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA A LA ALTURA DE CADEREYTA-PAPAGAYOS.
10. CARRETERA GENERAL TERÁN-LA BARRETA.
11. CARRETERA LOS RAMONES-GENERAL TERÁN.
12. CARRETERA LOS ALDAMAS-DOCTOR COSS.
13. CARRETERA DE PESQUERÍA A LOS RAMONES, PASANDO POR LA VICTORIA, SANTA MARÍA Y SAN ISIDRO.

COMO SEGUNDO PUNTO, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN CREAR LAS SIGUIENTES CARRETERAS O TRAMOS CARRETEROS, SEGÚN CORRESPONDA:

1. CARRETERA LOS ALDAMAS-MELCHOR OCAMPO.
2. CARRETERA LOS ALDAMAS-GENERAL TREVIÑO.
3. TRAMO QUE CORRESPONDE DEL EJIDO LAS LOMAS EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES A LOS HERRERAS.

Y COMO TERCER PUNTO, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TENGAN A BIEN REHABILITAR LA CARRETERA 54, CONOCIDA COMO MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN, CONSIDERANDO LA AMPLIACIÓN DE SUS PUENTES EN EL TRAMO QUE VA DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA A DOCTOR GONZÁLEZ, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA Y SUS PUENTES DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN A MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS. TODO LO ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, YA QUE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTREN

SUS CAMINOS Y CARRETERAS DETERMINARÁN EN GRAN MEDIDA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE TODOS AQUELLOS QUE TRANSITAN POR ESAS VÍAS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDADES DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN REHABILITAR LAS SIGUIENTES CARRETERAS:

1. CARRETERA LOS HERRERAS (VÍA A CHINA) AL ENTRONQUE A LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA.
2. CARRETERA LOS ALDAMAS-LOS HERRERAS.
3. CARRETERA CERRALVO-LOS NOGALES (MUNICIPIO DE AGUALEGUAS).
4. TRAMO DE OCHO KILÓMETROS DE LA CARRETERA CHINA-LA BARRETA.
5. CARRETERA AGUALEGUAS-PARÁS.
6. CARRETERA GENERAL TERÁN A SAN JUAN DE CADEREYTA.
7. CARRETERA LOS HERRERAS-CERRALVO.
8. CARRETERA AGUALEGUAS-GENERAL TREVIÑO.
9. CARRETERA QUE UNE A LA CARRETERA MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN CON LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA A LA ALTURA DE CADEREYTA-PAPAGAYOS.

10. CARRETERA GENERAL TERÁN-LA BARRETA.
11. CARRETERA LOS RAMONES-GENERAL TERÁN.
12. CARRETERA LOS ALDAMAS-DOCTOR COSS.
13. CARRETERA DE PESQUERÍA A LOS RAMONES, PASANDO POR LA VICTORIA, SANTA MARÍA Y SAN ISIDRO.

SEGUNDO. LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN CREAR LAS SIGUIENTES CARRETERAS O TRAMOS CARRETEROS, SEGÚN CORRESPONDA:

1. CARRETERA LOS ALDAMAS-MELCHOR OCAMPO.
2. CARRETERA LOS ALDAMAS-GENERAL TREVIÑO.
3. TRAMO QUE CORRESPONDE DEL EJIDO LAS LOMAS EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES A LOS HERRERAS.

TERCERO. LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TENGAN A BIEN REHABILITAR LA CARRETERA 54, CONOCIDA COMO MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN, CONSIDERANDO LA

AMPLIACIÓN DE SUS PUENTES EN EL TRAMO QUE VA DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA A DOCTOR GONZÁLEZ, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA Y SUS PUENTES DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN A MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS. **CUARTO.** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAGA LUGAR. **QUINTO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTARON UNA SOLICITUD DONDE PROPONEN SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO PARA QUE SE REHABILITEN CARRETERAS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA QUE CONECTAN A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO QUE SE PROMUEVA LA CREACIÓN DE NUEVAS CARRETERAS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS QUE RESULTA DE GRAN BENEFICIO QUE SE PROMUEVA LA REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS DE NUESTRO ESTADO, YA QUE CON ESTAS ACCIONES SE ESTARÁ FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS QUE NO FORMAN PARTE DEL ÁREA CONURBADA. CABE SEÑALAR QUE LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A PESAR DE NO ESTAR EN EL CENTRO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, REQUIEREN TAMBIÉN DE SERVICIOS Y RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO DE SUS

HABITANTES. POR LO QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA POR PARTE DE MI GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL IGUALMENTE QUE DEBEMOS DE RECORDAR QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SON LOS QUE HAN ABIERTO LAS PUERTAS DEL PROGRESO. DEBEMOS DE RECORDAR TAMBIÉN DE QUE LOS MUNICIPIOS CON MEJORES Y EXCELENTES VÍAS DE COMUNICACIÓN ELLOS VAN A PODER TENER MEJORES RECURSOS EN TODO TIPO DE ÁMBITOS, Y UNO DE LOS MAS TRASCENDENTALES VIENE SIENDO LOS CAMINOS Y LAS CARRETERAS. RECORDEMOS SIGLOS U AÑOS ATRÁS CUANDO SE HACÍAN LAS INICIATIVAS DE LEY QUE VENÍAN DESDE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; RECORDEMOS QUE TENÍAN QUE PASAR DÍAS, SEMANAS Y HASTA MESES PARA LLEGAR DE UN LADO A OTRO Y SE UTILIZABAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO ERAN LAS DILIGENCIAS Y ESA ERA LA FORMA, POR ESO LOS CAMINOS SON LOS QUE UNEN A UN PUEBLO PARA UN MEJORAMIENTO. Y PIDO SU VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA PARA QUE NUEVO LEÓN SIGA CRECIENDO, SIGA AVANZANDO Y PRIMORDIALMENTE LOS MUNICIPIOS NO QUEDEN REZAGADOS POR LAS DISTANCIAS QUE LAMENTABLEMENTE A LA FECHA

NOS ENCONTRAMOS CON ESE GRAN PROBLEMA, QUE TENEMOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA URBANA QUE TODAVÍA TIENEN REZAGOS, TANTO EN LO QUE VIENE SIENDO A NIVEL EDUCATIVO, EN LO QUE VIENE SIENDO INDUSTRIAL, LABORAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4149 DE LAS COMISIONES DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL CAMPO Y AL DESARROLLO RURAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI**

GUIRADO, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4251) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO, EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS EN LOS TRAMOS CARRETEROS CONSISTENTES EN LAS CURVAS LOCALIZADAS A LA ALTURA DEL PUENTE LAZARILLOS EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 232 Y 233 LA PRIMERA DE ELLAS, Y LA SEGUNDA UBICADA A LA ALTURA DEL ARROYO CONOCIDO COMO CUESTA “GARRAPATAS” EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 210 Y 211, AMBAS DE LA CARRETERA NACIONAL MÉXICO-NUEVO LAREDO, PARA QUE EN SU CASO Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS MEJORAS NECESARIAS Y ASÍ SE BRINDE MAYOR SEGURIDAD A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR ESA VÍA FEDERAL. ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN EL

TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO EXISTEN DIVERSOS TRAMOS CARRETEROS DE COMPETENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, MAS POR DIVERSAS CAUSAS UN GRAN NUMERO DE ESAS CARRETERAS SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE EN UN ESTADO POCO SEGURO PARA TRANSITAR. EN RELACIÓN A ELLO, HACEN REFERENCIA PARTICULARMENTE A DOS CURVAS QUE POR SU DISEÑO HAN RESULTADO SUMAMENTE PELIGROSAS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS A LA ALTURA DEL PUENTE LAZARILLOS EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 232 Y 233 LA PRIMERA DE ELLAS, Y LA SEGUNDA UBICADA A LA ALTURA DEL ARROYO CONOCIDO COMO CUESTA “GARRAPATAS” EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 210 Y 211, AMBAS DE LA CARRETERA NACIONAL MÉXICO-NUEVO LAREDO. DESTACAN LOS PROMOVENTES QUE POR DICHA CARRETERA TRANSITAN DIARIAMENTE UNA GRAN CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE DIVERSOS USOS, TALES COMO TRANSPORTE DE SERVICIO PRIVADO, PÚBLICO DE PASAJEROS, PÚBLICO DE CARGA, ENTRE OTROS, Y QUE PRECISAMENTE EN LAS CURVAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ACONTECEN DE MANERA FRECUENTE MÚLTIPLES ACCIDENTES, PRINCIPALMENTE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA QUE HAN RESULTADO CON CUANTIOSAS PÉRDIDAS MATERIALES, Y LO QUE ES MÁS GRAVE, LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS EN ALGUNOS CASOS. POR ELLO, LOS

INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CONSIDERAN PRUDENTE HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS EN LOS TRAMOS CARRETEROS CONSISTENTES EN LAS CURVAS LOCALIZADAS A LA ALTURA DEL PUENTE LAZARILLOS EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 232 Y 233 LA PRIMERA DE ELLAS, Y LA SEGUNDA UBICADA A LA ALTURA DEL ARROYO CONOCIDO COMO CUESTA “GARRAPATAS” EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 210 Y 211, AMBAS DE LA CARRETERA NACIONAL MÉXICO-NUEVO LAREDO, PARA QUE EN SU CASO Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS MEJORAS NECESARIAS Y ASÍ SE BRINDE MAYOR SEGURIDAD A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR ESA VÍA FEDERAL.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA HEMOS DEMOSTRADO NUESTRO INTERÉS Y ESPECIAL

ATENCIÓN EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES. DESDE EL PLANTEAMIENTO DE NUESTRAS PLATAFORMAS ELECTORALES, HASTA POSTERIORMENTE EN LAS PROPOSICIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA, LAS PROPUESTAS TENDIENTES A VIGILAR EL BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES SE HAN CONVERTIDO EN UN FACTOR CLAVE Y PUNTO DE PARTIDA DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO. EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES EN LAS VÍAS DE TRANSPORTE FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS FUNCIONES: FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PAÍS; Y CONSTRUIR Y CONSERVAR LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES E INTERNACIONALES. ASIMISMO, CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTO TRANSPORTE FEDERAL, DICHA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS O CARRETERAS, YA SEAN: LOS QUE ENTRONQUEN CON ALGÚN CAMINO DE PAÍS EXTRANJERO; LOS QUE COMUNIQUEN A DOS O MÁS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN; Y LOS QUE EN SU TOTALIDAD O SU MAYOR PARTE SEAN

CONSTRUIDOS POR LA FEDERACIÓN, CON FONDOS FEDERALES O MEDIANTE CONCESIÓN FEDERAL POR PARTICULARES, ESTADOS O MUNICIPIOS. DE ESTO SE DESPRENDE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES VELAR POR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES, COMO LO ES EN ESTE CASO LA CARRETERA NACIONAL MÉXICO-NUEVO LAREDO. EN ESTE TENOR, Y AUNQUE ESTA MATERIA ES DE ORDEN FEDERAL, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA, PREOCUPADOS POR LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE ESTABLECE QUE CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES QUE NOS SUMAMOS A LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES, A FIN DE QUE DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTE AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN EVALUAR LOS TRAMOS CARRETEROS CONSISTENTES EN LAS CURVAS LOCALIZADAS A LA ALTURA DEL PUENTE LAZARILLOS EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 232 Y 233 LA PRIMERA DE ELLAS, Y LA SEGUNDA

UBICADA A LA ALTURA DEL ARROYO CONOCIDO COMO CUESTA “GARRAPATAS” EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 210 Y 211, AMBAS DE LA CARRETERA NACIONAL MÉXICO-NUEVO LAREDO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES TRANSITAN EN DICHA VÍA FEDERAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN EVALUAR LOS TRAMOS CARRETEROS CONSISTENTES EN LAS CURVAS LOCALIZADAS A LA ALTURA DEL PUENTE LAZARILLOS EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 232 Y 233 LA PRIMERA DE ELLAS, Y LA SEGUNDA UBICADA A LA ALTURA DEL ARROYO CONOCIDO COMO CUESTA “GARRAPATAS” EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 210 Y 211, AMBAS DE LA CARRETERA NACIONAL MÉXICO-NUEVO LAREDO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUIENES TRANSITAN EN DICHA VÍA FEDERAL. **SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE EL

PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAGA LUGAR. **TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PASE A LA TRIBUNA PARA QUE DÉ UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTÓ EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, YA QUE ES MUY SIMILAR A ALGUNOS OTROS QUE EN ALGUNAS OTRAS SESIONES HEMOS COMENTADO. SOLICITARLE APOYO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A NIVEL FEDERAL PARA QUE NOS AYUDEN A MEJORAR LOS TRAMOS CARRETEROS EN DIFERENTES PUNTOS, EN ESTE CASO A LA ALTURA DE MONTEMORELOS. LAS CARRETERAS EN EL ESTADO HAN TENIDO UN ATRASO DE MUCHO TIEMPO HASTA HACE UNOS CUATRO O CINCO AÑOS SE EMPEZÓ A INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, ES POR ESO QUE TENEMOS MUCHOS TRAMOS CARRETEROS EN DEFICIENCIA, POR LO CUAL LES PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4251 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO COMUNICARLES QUE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTA SESIÓN HA CONCLUIDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; DE TAL MANERA, ME PERMITO PREGUNTAR A ESTA ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA AL RESPECTO, YA QUE FALTAN ALGUNOS OTROS ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, TENEMOS REGISTRADOS A VARIOS DIPUTADOS QUE TIENE ASUNTOS PENDIENTES. ¿EXISTE ALGUNA PROPUESTA DE PARTE DE ALGÚN DIPUTADO?

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS

SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA SOLICITAR QUE CONTINÚE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, EN EL SENTIDO DE CONTINUAR LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4261) HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2006 UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA HACER UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS ASPECTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA PONGAN ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN. ANTECEDENTES. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, EN SU PROPUESTA

HACEN MENCIÓN A QUE EL 16 DE OCTUBRE ES EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, EL CUAL FUE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, IGUALMENTE LOS PROMOVENTES, CONSIDERAN QUE LA ALIMENTACIÓN COMO UN PROCESO QUE SE DEFINE COMO VOLUNTARIO, EDUCABLE Y MUY INFLUENCIABLE POR FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y RELIGIOSOS ENTRE OTRAS Y QUE A LA VISTA NOS ENCONTRAMOS EXPUESTOS A PADECER ESTA PROBLEMÁTICA POR ENCONTRAR EN LAS ESCUELAS, LAS CALLES, LOS TRABAJOS Y HASTA EN EL MISMO HOGAR, LOS VICIOS DE ALIMENTACIÓN QUE PRONTO NOS LLEVEN A PADECER PROBLEMAS NO SOLO DE SALUD SINO EN RENDIMIENTO Y DESARROLLO A FALTA DE UNA SANA ALIMENTACIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS PROMOVENTES SOLICITAN SE HAGA UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA OBESIDAD Y SOBREPESO. **CONSIDERACIONES:** EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIONES VI INCISO F) Y XIV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: CIERTO ES QUE, A NIVEL INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN DE LAS

NACIONES UNIDAS, DETERMINÓ QUE EL 16 DE OCTUBRE SE CONSIDERE COMO DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN E INCLUSO EXISTEN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTUDIOS REALIZADOS POR LA FAO Y LA ONU QUE RECONOCEN EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA. (29° CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, REALIZADA ESTE AÑO EN CARACAS, VENEZUELA, DEL 24 AL 28 DE ABRIL DE 2006.) DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN BASE A LA REALIDAD QUE SE VIVE EN NUESTRO PAÍS, LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES HAN REALIZADO ALGUNAS RECOMENDACIONES EN LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS DE LA POBLACIÓN EN EL PAÍS, AUNADO QUE YA EXISTEN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVAS PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN MÉXICO. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, ACLARAMOS QUE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SON CONCEPTOS DISTINTOS, POR UN LADO ALIMENTACIÓN ES LA ACCIÓN DE ALIMENTAR, COSAS QUE SE INGIEREN CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR EL SUSTENTO; NUTRICIÓN EN CAMBIO ES LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS MEZCLÁNDOLOS CON OTROS PARA AUMENTARLES LA VIRTUD Y DARLES MAYOR FUERZA, INCLUSO UNO DE ELLOS REGULADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), QUE A SU VEZ LO SUBCLASIFICA EN MALNUTRICIÓN, DESNUTRICIÓN Y SOBREALIMENTACIÓN. EN NUEVO LEÓN, EXISTEN PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO, DIRIGIDAS PRINCIPALMENTE A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y LACTANTES, A NIÑOS Y NIÑAS ASÍ COMO A LAS

PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA. TAMBIÉN EXISTEN PROGRAMAS ESTATALES PARA PROMOVER Y FOMENTAR UNA SANA ALIMENTACIÓN, LAS CUALES SON REALIZADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LOS DIF MUNICIPALES Y LAS SECRETARIAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO. RESPECTO AL TEMA DE LA OBESIDAD, HACEMOS MENCIÓN QUE, YA ES CONSIDERADO COMO UN PROBLEMA DE SALUD SIGNIFICATIVO EN MÉXICO, ESTO EN ATENCIÓN A LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN CONFERENCIA DE PRENSA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, AL DETECTARSE AUMENTOS GENERALIZADOS EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON PROBLEMAS DE SOBREPESO. DADO LO ANTES SEÑALADO, LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES ES DE GRAN TRASCENDENCIA YA QUE EN NUEVO LEÓN, EL MAYOR PROBLEMA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN ES LA SOBREALIMENTACIÓN LA CUAL EQUIVALE A UN ESTADO CRÓNICO EN EL QUE LA INGESTA DE ALIMENTACIÓN ES SUPERIOR A LAS NECESIDADES DE ENERGÍA ALIMENTARIA, GENERANDO SOBREPESO U OBESIDAD. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR TODAS LAS CONSIDERACIONES ANTES MENCIONADAS, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, Y DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN

DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE :
ACUERDO, PRIMERO.- ESTA LXXI LEGISLATURA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES ESTATALES EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN PARA QUE EN LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA PONGAN ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA, A FIN DE PREVENIR EL SOBREPESO Y OBESIDAD DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGANSE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP.**

ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFIESTA LO SIGUIENTE: EL ACUERDO QUE SE PROPONE ES ADECUADO PARA QUE EL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO REVISEN LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA CON EL FIN DE PREVENIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD. POR ELLO ESTAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO PROMOVIDO POR LA FRACCIÓN DEL PRI. LA PETICIÓN PARTE DEL DERECHO DE TODO SER HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA ESTABLECIDO POR LA ONU, AUNQUE VALE ACLARAR QUE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SON CONCEPTOS DISTINTOS. ESTAMOS CIERTOS DE QUE UNA MALA ALIMENTACIÓN LLEVA A PADECER PROBLEMAS NO SOLO DE SALUD SINO DE DESARROLLO GENERA; POR ESO DEBEN DE SER REVISADOS LOS PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN NUEVO LEÓN DIRIGIDOS A MUJERES EMBARAZADAS Y LACTANTES, A NIÑOS Y ADULTOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS PARA COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RECONOCEMOS QUE EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN NO HAYA PASADO DESAPERCIBIDO EN EL CONGRESO, Y HOY SE APRUEBA ESTE PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE ATENDER LAS DEFICIENCIAS Y PROBLEMÁTICAS DE ESTA ÍNDOLE EN LAS ESCUELAS, EN LA CALLE, EN LOS TRABAJOS Y EN EL MISMO HOGAR. POR LO TANTO EL VOTO DE NUESTRA FRACCIÓN ES A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4162, PORQUE COMO YA LO COMENTAMOS CUANDO PRESENTAMOS EN ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO, EL MAYOR PROBLEMA DE SALUD PUBLICA QUE VAMOS A TENER EN LOS PRÓXIMOS AÑOS ES EL DE LA OBESIDAD, POR ESO EL ACUERDO TOMADO EN LA COMISIÓN DE VOTAR POR UNANIMIDAD ESTE DICTAMEN ES MUY FAVORABLE, HABLA DE LA PREOCUPACIÓN QUE TENEMOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN PONER CARTAS EN EL ASUNTO. YO ESTOY SEGURO QUE EN UN FUTURO EL COMPAÑERO DIPUTADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BUSCARÁ ENRIQUECER ESTOS TRABAJOS PARA BUSCAR NO SOLO UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SINO ACCIONES ESPECÍFICAS Y CONCRETAS Y CON CARÁCTER DE APOYO. INCLUSIVE ESTÁ EN MI CASO, EN DOS MESES Y MEDIO YA TENGO CINCO KILOS MÁS EN ESTA LEGISLATURA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERAMENTE NADA MAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO SEÑOR PRESIDENTE QUE LE VOY A DEJAR AQUÍ PARA TURNARLA, UNA MODIFICACIÓN NADA MAS EN EL PUNTO DE ACUERDO,

DONDE DICE QUE SE COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO, A LOS TITULARES A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y QUEDARÍA: DE QUE SE COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO”. POR OTRO LADO, LO MISMO QUE COMO DIJERON MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ME ANTECEDIERON, SOLICITO EL VOTO A FAVOR PARA EL PRESENTE DICTAMEN, DADA LA TRASCENDENCIA Y LA IMPORTANCIA QUE TIENE NO SOLO LA ALIMENTACIÓN, PORQUE YA SE MENCIONÓ EN EL DICTAMEN QUE ES DIFERENTE, SINO LA ADECUADA NUTRICIÓN DE NUESTRA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE AHORITA QUE ESTAMOS HABLANDO DE LOS COLEGIOS, DE LAS ESCUELAS, NUESTRA POBLACIÓN INFANTIL PARA EVITAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, QUE SON UNOS CÁNCERES QUE NOS VAN A DAÑAR A NUESTRA SOCIEDAD, QUE NOS VAN A DAÑAR PORQUE NOS VAN A DENIGRAR NUESTRA CALIDAD DE VIDA Y VAN A TORNARSE EN ENFERMEDADES DE MUY DIFÍCIL CONTROL, COMO LO HEMOS VISTO ACTUALMENTE ESAS ENFERMEDADES CRÓNICAS COMO LA DIABETES, ETC. ES IMPORTANTE POR ELLO APROBAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE YO CREO QUE TODOS ESTAMOS AHORITA EN EL MISMO TENOR DE QUE DEBEMOS DE VELAR POR LA SALUD DE TODOS NUESTROS CONCIUDADANOS Y LA NUESTRA MISMA. POR ESO SOLICITO EL VOTO A FAVOR, Y SIGAMOS LUCHANDO PARA EVITAR LA OBESIDAD Y

EL SOBREPESO INFANTIL QUE SIGUE CARGANDO EN NUESTRA SOCIEDAD.
MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DEBIDO A QUE HAY UNA PROPUESTA POR PARTE DEL
DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, PARA QUE SE INTEGRE EN EL CUERPO
DEL DICTAMEN, VOY A SOLICITAR A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DAR
LECTURA A LA PROPUESTA”.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “LA PROPUESTA DICE LO SIGUIENTE:
COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EXPEDIENTE NÚMERO 4162,
ACUERDO. PRIMERO.- (SIN MODIFICACIÓN) SEGUNDO, DICE:
COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA
SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA SU
CONOCIMIENTO- DEBE DECIR: “*COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A
LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO*”.
TERCERO, SIN MODIFICACIÓN. COMENTARIO: LA PROPUESTA DE CAMBIO
FUE HECHA POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ EN LA
COMISIÓN, LA CUAL FUE VOTADA Y ACEPTADA

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO Y DISCUTIDO ANTERIORMENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4261 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

““PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO COMUNICARLE, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y POR ACUERDO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL ANTES INVOCADO, A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONVOQUE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE CELEBRAR MESAS DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE LA LEY DE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA EN NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL SIGUIENTE: **ACUERDO: PRIMERO:** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INVITA ATENTAMENTE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL REALICEN PROPUESTAS TENDIENTES A NORMAR LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPIO

ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES, Y DE ESTA MANERA PARTICIPEN EN LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA EN NUEVO LEÓN, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE NOVIEMBRE DE 2006. ATENTAMENTE. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA””. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE””.

NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA DIRECTIVA A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA APRUEBA LAS MESAS DE TRABAJO A REALIZARSE POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR APOYAR A LA MISMA EN LA LOGÍSTICA PARA DICHO EVENTO”**”.

NO HABIENDO MAS INFORMES QUE PRESENTAR EL PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CONCEDIÉNDOLES EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, EN BASE AL ACUERDO TOMADO POR LOS COORDINADORES AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA.

SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ BUENAS TARDES, CON LA ANUENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CIUDADANOS JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, GREGORIO HURTADO LEIJA, OSCAR CANO GARZA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ÁNGEL VALLE DE LA O, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTASAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, NOÉ TORRES MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, SERGIO CEDILLO OJEDA, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL

DEBIDO RESPETO OCURRIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**, EL JEFE DEL EJECUTIVO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DESTINA UNA CANTIDAD DE RECURSOS POR MEDIO DE FONDOS PARA QUE SE APLIQUEN EN ÁREAS PRIORITARIAS DE INVERSIÓN POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESTOS FONDOS TIENEN EL FIN DE AYUDAR A LOS MUNICIPIOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE GENEREN UN BENEFICIO DIRECTO A LOS HABITANTES DE LA MUNICIPALIDAD, SI BIEN EL FIN ES LOABLE HACE FALTA DESTINAR UNA CANTIDAD MAYOR DE RECURSOS EN PARTICULAR A LOS MUNICIPIOS RURALES YA QUE SON ÉSTOS LOS QUE TIENEN COMO PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS LAS PARTIDAS EN COMENTO PARA DESTINARLOS A REALIZAR LAS OBRAS PRODUCTIVAS. EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DESTINÓ EN TRES FONDOS LA CANTIDAD DE \$550;000,000.00 **-QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS-** DE LA SIGUIENTE MANERA:

FONDO	IMPORTE
PROYECTO DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS	\$200;000,000.00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIOS RURALES	\$150;000,000.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	A\$200;000,000.00

MUNICIPIOS

MERECE NUESTRA ESPECIAL ATENCIÓN, EL FONDO DE **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIOS RURALES** DEBIDO A QUE HACE SU APARICIÓN POR PRIMERA VEZ EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005, Y POR CONSECUENCIA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL MISMO AÑO, QUEDANDO DUDAS RESPECTO DE SU APLICACIÓN DEBIDO A QUE NO SE PUBLICA CUÁL ES EL DESTINO DE ESTOS FONDOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE TIENE QUE CUMPLIR PARA PODER TENER ACCESO A LOS MISMOS. PARA PRECISAR EN LA CUENTA PUBLICA 2005 DE LOS \$150'000/000.00 **-CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS-** SOLO SE APLICARON \$85'296/000.00- **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS-** QUEDANDO POR ASIGNAR \$64'704/000.00 **-SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS-** LO QUE ES UNA SITUACIÓN LAMENTABLE QUE ESTE DINERO QUE VA EN PRINCIPIO ENFOCADO A LAS COMUNIDADES QUE MENOS TIENEN NO SE HAYA ASIGNADO POR RAZONES DESCONOCIDAS. AHORA BIEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU EJERCICIO 2006 ESTAS PARTIDAS QUEDAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

FONDO	IMPORTE
PROYECTO DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS	\$225;000,000.00

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIOS RURALES	\$156;000,000.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS A MUNICIPIOS	\$225;000,000.00

COMO SE APRECIA LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE, SE INCREMENTÓ EN 6'000,000.00 **-SEIS MILLONES DE PESOS-**, QUEDANDO EN 156,000,000.00 **-CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS-** DE CUYA APLICACIÓN EN EL PRESENTE AÑO NO PODEMOS CONOCERLA EN VIRTUD DE QUE EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO REFERENTE A ESTE RUBRO SÓLO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA FEBRERO DEL 2006, SIENDO EN ESTA FECHA QUE AUN NO SE REPARTÍAN LOS FONDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS. OTRA LAMENTABLE SITUACIÓN ES QUE A LA FECHA NO SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN QUE NOS PERMITA SABER CUÁLES SON LOS PARÁMETROS QUE SE SEGUIRÁN PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS, QUEDANDO A TOTAL DISCRECIONALIDAD DEL EJECUTIVO ESTATAL. SERIA TOTALMENTE DESEABLE QUE EN ESTE AÑO DEL 2006, QUE ESTA POR FENECER, NO VOLVIERA A SUCEDER LO ACONTECIDO EN EL AÑO PREVIO Y SE REALIZARA EL REPARTO TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS POR 156 MILLONES PARA LOS MUNICIPIOS RURALES. ADEMÁS QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NOS ENCONTRAMOS EN PERIODO DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2007, POR LO QUE CONSIDERAMOS DE AMPLIA UTILIDAD

PARA ENRIQUECER NUESTRO TRABAJO, TENER ESTA INFORMACIÓN A LA BREVEDAD, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE ACCIÓN NACIONAL, PROPONEMOS A ESTE PLENO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO.- PRIMERO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITE AL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN TENGA A BIEN GIRAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS REFERENTES AL FONDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIOS RURALES: A) CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE HA ASIGNADO A LA FECHA Y CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN VÍA DE ASIGNACIÓN AL 31 DICIEMBRE DEL 2006. B) MUNICIPIOS QUE SE HAN VISTO BENEFICIADOS CON ESTE FONDO Y LAS CANTIDADES QUE SE LES HA ENTREGADO. C) CRITERIOS QUE SE UTILIZAN PARA ASIGNAR RECURSOS DEL FONDO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIOS RURALES. **SEGUNDO:** SE REALICE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, PARA QUE DURANTE EL PRESENTE AÑO DEL 2006, DE NO HABER SIDO ASIGNADO LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS POR 156 MILLONES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIOS RURALES, REALICE LA ASIGNACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL PRESENTE AÑO. ATENTAMENTE, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR

PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ:
“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA
EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE
ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS
EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA
SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP.
FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO
SEÑOR PRESIDENTE. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. FELIPE ENRÍQUEZ
HERNÁNDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL
ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A
CONSIDERACIÓN DE LA MISMA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE
ACUERDO, CON LO FINALIDAD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE

PRONUNCIE POR EL RESPETO A LOS INSTITUCIONES MEXICANAS Y HAGO UN ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LO LEY, SE CONDUZCAN CON RESPETO ESTE PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2006, DURANTE LA CEREMONIA EN DONDE TOMARÁ PROTESTA DE LEY EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º. DE DICIEMBRE DE 2006, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL ESTADO MEXICANO, HA SIDO CONFORMADO TRAS EL PASO DE LA HISTORIA, POR INSTITUCIONES QUE ACTÚAN EN EL TEJIDO SOCIAL DE LOS MEXICANOS. ANTES DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVI, EN MÉXICO FLORECIERON, ENTRE OTRAS, LAS CULTURAS DE LOS MAYAS, TEOTIHUACANOS, OLMECAS Y AZTECAS, MISMAS QUE HASTA HOY, GUARDAN SECRETOS INDESCIFRABLES, TODAS CON UN RICO LEGADO CULTURAL. LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN 1821 Y POSTERIORMENTE LAS LEYES DE LA REFORMA EN 1859, CON MIGUEL HIDALGO, JOSÉ MA. MORELOS, BENITO JUÁREZ, MISMOS QUE HOY ESTÁN REPRESENTADOS EN ESTE RECINTO, PADRE DE LA PATRIA, SIERVO DE LA NACIÓN Y BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS RESPECTIVAMENTE, GRANDES PERSONAJES QUE FORJARON Y PLASMARON EL SENTIR DEL IDEARIO MEXICANO EN LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES QUE HASTA EL DÍA DE HOY, SOBREVIVEN Y DAN SOLIDEZ AL ESTADO MEXICANO. LOS 10 AÑOS

DE LUCHA TAMBIÉN SIRVIERON, DE 1910 A 1920, PARA QUE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, CONSOLIDARA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917 LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS MEXICANOS Y CREA ENTRE EL GOBIERNO Y LOS CIUDADANOS, EL MARCO POLÍTICO INSTITUCIONAL AL QUE HOY ESTAMOS SUJETOS. LAS CONSTITUCIONES DE MÉXICO, LA DE APATZINGAN, LA DE 1824, 1836, 1857 Y LA DE 1917 ACTUALMENTE, CON DIVERSAS REFORMAS DAN HOY ORDEN Y PERMITEN EL DESARROLLO POLÍTICO DE LOS MEXICANOS. LA SOLIDEZ DE LAS INSTITUCIONES NO ES FORTUITA, SINO QUE SE HA OBTENIDO POR LA LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD BAJO LAS CUALES SE HAN CREADO Y TRANSFORMADO, POR CITAR UN EJEMPLO, LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN 1989 Y LA EXPEDICIÓN, AL AÑO SIGUIENTE, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE), DIERON LUGAR A QUE EL 11 DE OCTUBRE DE 1990 SE CREA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, INSTITUCIÓN ELECTORAL IMPARCIAL, QUE BRINDA CERTEZA, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD A LAS ELECCIONES FEDERALES EN NUESTRO PAÍS. EN ESTE AÑO 2006, SE CELEBRARON ELECCIONES EN MÉXICO, MISMAS EN QUE SE ELIGIÓ A LOS INTEGRANTES DEL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LA UNIÓN, SIENDO LOS RESULTADOS OFICIALES PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 35.9 % PARA EL CANDIDATO DEL PAN, 35.3% PARA EL CANDIDATO DEL PRD Y 22.6% PARA EL CANDIDATO DEL PRI, POSTERIORMENTE EL IFE

REALIZO EL COMPUTO DE LA ELECCIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FUE QUIEN ELABORO EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL COMPUTO FINAL Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE PRESIDENTE ELECTO DEL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA. LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR SU PARTE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EXPIDIÓ EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN TODA LA REPÚBLICA LA DECLARACIÓN DE PRESIDENTE ELECTO. POR LO ANTERIOR, ES DE SUMA IMPORTANCIA, EN VIRTUD DE QUE EL DÍA 1º. DE DICIEMBRE DE 2006, TOMARÁ PROTESTA QUIEN RESULTO ELECTO, QUE ESTE EVENTO SE DESARROLLE EN UN MARCO DE RESPETO INSTITUCIONAL POR TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO, ÚNICO:** "ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRONUNCIA POR EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES MEXICANAS Y HACE UN ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY, SE CONDUZCAN CON RESPETO ESTE PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2006, DURANTE LA CEREMONIA EN DONDE TOMARÁ PROTESTA DE LEY EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2006, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012". MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE NOVIEMBRE DE 2006. ATENTAMENTE, SU SERVIDOR FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.

EL C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ CONTINUÓ DICIENDO: “SEÑOR PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMA LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA ÚNICAMENTE PARA MANIFESTAR MI NO SECUNDAMIENTO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE YO REPRESENTO, DESDE EL INICIO DE NUESTRO POSICIONAMIENTO DIJIMOS QUE NO ÍBAMOS A RECONOCER A UN PRESIDENTE ILEGÍTIMO EMANADO DE UN FRAUDE ELECTORAL NACIONAL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON TODO RESPETO QUE MERECE EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL

COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y LO HACEMOS PÚBLICAMENTE, DADO QUE LOS LINEAMIENTOS QUE NOSOTROS RECIBIMOS POR PARTE DE QUIEN CONSIDERAMOS PARA NOSOTROS, LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PRESIDENTE LEGÍTIMO, ES QUE NO VAMOS A AVALAR, PERO TAMPOCO VAMOS A LLEVAR A CABO ACTOS QUE DENIGREN TAMPOCO LA VOLUNTAD POPULAR, NI TAMPOCO ACTOS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE NADIE, Y NO SABEMOS CUÁL SEA LA PERCEPCIÓN DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PERO NO SEREMOS NOSOTROS QUIENES DAREMOS UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO. SABEMOS QUE HAY INTERÉS DE CONFRONTAR LA RESISTENCIA PACÍFICA QUE NOSOTROS ESTAMOS LLEVANDO A CABO, PERO NO VAMOS A CAER EN EL JUEGO NI VAMOS A CAER EN CONTRADICCIÓN. ESPEREMOS QUE HAYA CIVILIDAD POR EL LADO DE QUE DE QUIENES ESTÁN TRATANDO DE GENERAR ACTOS CON EL PROPÓSITO DE VIOLENTAR Y LUEGO POSTERIORMENTE QUERER BUSCAR CULPABLES EN LAS FILAS DE LO QUE FUERA LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VOY A PONER PRIMERO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, LA SOLICITUD QUE HACE EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, DE QUE SE

VOTE EN ESTE MOMENTO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR 25 VOTOS A FAVOR PAN, PRI, PANAL, 3 VOTOS EN CONTRA PT, PRD, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: VAMOS A PASARA AHORA A LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR **32 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA PT Y PRD.**

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS **JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, SERGIO CEDILLO OJEDA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ÁNGEL VALLE DE LA O, FERNANDO KURI GUIRADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, OSCAR CANO GARZA, NOE TORRES MATA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER PONCE FLORES, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, E INTEGRANTES DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ACUDIMOS ANTE ESTA ASAMBLEA A FIN DE MANIFESTAR LO SIGUIENTE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE DIRECTAMENTE ME HICIERA LA EX REGIDORA MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RODRÍGUEZ DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN EN LA CUAL ME EXPONE UN PROBLEMA QUE EXISTE EN AQUELLA MUNICIPALIDAD CONSISTENTE EN EL DESABASTO DE AGUA POTABLE, TODA VEZ DE QUE DE LA PRESA CONOCIDA COMO “EL COLMILLO” QUE ABASTECE DE ESE VITAL LIQUIDO A LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA DE AQUEL LUGAR,

NO LLEGA EN SU TOTALIDAD, EN VIRTUD DE QUE ES CONDUCTIDA POR UNA ACEQUIA QUE CONECTA A LA MENCIONADA PRESA CON LA PLANTA POTABILIZADORA EN COMENTO. AHORA BIEN, MENCIONA QUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LLEGA EN SU TOTALIDAD ES A CAUSA -COMO SE MENCIONÓ EN LÍNEAS ANTERIORES, EL AGUA ES CONDUCTIDA POR UNA ACEQUIA QUE ESTÁ EXPUESTA A LA EVAPORIZACIÓN NATURAL, POR SU CONSUMO POR ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS, ASIMISMO POR LAS PERSONAS QUE SIN AUTORIZACIÓN LA CONSUMEN PARA SU USO PERSONAL Y EN SUS FINCAS CAMPESTRE, AMEN DE LA PRESENCIA DE PASEANTES, QUE CONSTANTEMENTE BLOQUEAN EL PASO NATURAL Y CONTAMINAN EL VITAL LIQUIDO. CABE MENCIONAR, SEGÚN LO MANIFIESTA LA EX REGIDORA QUE EXISTE UN PROYECTO PARA ENTUBAR EL AGUA, Y QUE DICHO TRAMO ES UNA DISTANCIA DE CUATRO KILÓMETROS, CON UN COSTO DE 14 MILLONES DE PESOS QUE POR FALTA DE PRESUPUESTO NO SE HA APROBADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. REFIERE ADEMÁS LA PROMOVENTE QUE DE MATERIALIZARSE ESA OBRA, PERMITIRÍA UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD EN EL SUMINISTRO DEL AGUA, TODA VEZ QUE DE LA PRESA “EL COLMILLO” SE LIBERAN 150 LITROS DE AGUA POR SEGUNDO Y LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA RECIBE SÓLO 50 LITROS POR SEGUNDO, DEBIDO A LOS FACTORES MENCIONADO EN LÍNEAS ANTERIORES. POR LAS RAZONES ANTES VERTIDAS, PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN UNA MUESTRA DE SOLIDARIDAD Y

SUBSIDIABILIDAD CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS NECESARIO GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE REALICEN LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS CON EL PROPÓSITO DE QUE SE MATERIALICE EL PROYECTO PARA ENTUBAR EL AGUA PROVENIENTE DE LA PRESA “EL COLMILLO” A LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEÓN. POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE:

ACUERDO, PRIMERO: SE REMITA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, A FIN DE SOLICITARLE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE LA PRESA “EL COLMILLO” DE AQUELLA LOCALIDAD A LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA DE ESE MUNICIPIO. **SEGUNDO:** SE REMITA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D. , A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO NECESARIO PARA CONOCER LA FACTIBILIDAD Y COSTO DE LA OBRA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PROVENIENTE DE LA PRESA “EL COMILLO” A LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA DE AQUELLA MUNICIPALIDAD. MONTERREY, N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2006. FIRMAN TODOS LOS

DIPUTADOS DE NUESTRO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. ME DA MUCHO GUSTO QUE EL DIPUTADO CESÁREO Y LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN HAGAN ESTE PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ALLENDE. NADA MAS QUIERO HACER UNA PRECISIÓN PORQUE ESTUVIMOS EN UNA REUNIÓN INVITADOS POR EL ING. JUAN LIVAS DE FIDECITRUS, AL CUAL ASISTIÓ EL DIPUTADO CESÁREO, SU SERVIDORA, EL RESTO DE LOS DIPUTADOS DE LA REGIÓN CITRÍCOLA, LOS ALCALDES DE LA REGIÓN CITRÍCOLA, Y AHÍ HACIA REFERENCIA EL DIPUTADO CESÁREO A LA NECESIDAD DE DARLE MANTENIMIENTO Y ENTUBAMIENTO Y CANALIZACIÓN DEL AGUA QUE SURTE A NUESTRO MUNICIPIO Y QUE VIENE DE LAS MÁRGENES DEL RÍO RAMOS, RÍO ARRIBA. EN LA ACTUALIDAD, -YO SOY ORIGINARIA DE ALLENDE. NO HAY DESABASTO DE AGUA POTABLE, Y ES CIERTO LO QUE MANIFIESTA EL DIPUTADO CESÁREO QUE HACE FALTA UNA INVERSIÓN PARA EVITAR QUE EL AGUA ESTÉ EXPUESTA AL AIRE Y LA CONTAMINACIÓN Y TAMBIÉN HAYA MÁS OPTIMIZACIÓN DEL LIQUIDO QUE LLEGA A LOS HOGARES, PORQUE EN EL TRAYECTO OBVIAMENTE QUE HAY FUGAS. Y AHÍ EL ALCALDE DE ALLENDE, EL ING. LUIS MARROQUÍN MANIFESTABA

AL DIPUTADO CESÁREO CUANDO HACÍA UNA INTERVENCIÓN QUE YA TIENE UN ESTUDIO HECHO Y QUE EN REALIDAD EL PROYECTO DE ESA ACEQUIA QUE SURTE DE AGUA AL MUNICIPIO, PUES LLEVA VARIAS FASES Y VARIAS ADMINISTRACIONES, POR ESE MOTIVO AHORITA NO HAY DESABASTO, DE QUE SE HA IDO ENTUBANDO Y CANALIZANDO, Y FALTA UN TRAYECTO DE CUATRO KILÓMETROS QUE ES UNA FASE FINAL. EL INGENIERO MARROQUÍN MANIFIESTA QUE ESE PROYECTO YA LO TIENE EL MUNICIPIO DE ALLENDE, PERO ME DA MUCHO GUSTO QUE SE SUMEN PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIA DE AGUA Y DRENAJE PARA QUE CONTRIBUYA A TERMINAR DICHO PROYECTO. NADA MAS ERA UNA PRECISIÓN DE QUE ESE PROYECTO YA ESTÁ EN MANOS DEL SEÑOR ALCALDE Y ES UNA PRIORIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALLENDE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME **PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A NUESTRO ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA ASAMBLEA UN PUNTO DE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, **SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA AL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO DEL CABILDO DE MONTERREY, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL MISMO MUNICIPIO, SE ABOQUEN A LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE DICHO AYUNTAMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE REGULARIZAR LOS TERRENOS O EN SU CASO LA REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN EL SECTOR M, DE LA COLONIA LA ALIANZA, UBICADA EN DICHO MUNICIPIO. COMPAÑEROS, ESTE PUNTO DE ACUERDO LO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN EN FUNCIÓN DE UNA SERIE DE ANÁLISIS**

QUE ESTUVIMOS HACIENDO EN EL DISTRITO QUE UN SERVIDOR REPRESENTA, EL DISTRITO UNO, EL PRIMER DISTRITO DE MONTERREY, Y FUE PRÁCTICAMENTE POSICIONADO EN LOS MEDIOS LA SEMANA PASADA, DADA LA ATENCIÓN QUE LE BRINDARON MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, EN UN RECORRIDO QUE SE HIZO DE LA COLONIA LA ALIANZA, A LA DIRECCIÓN DE FOMERREY, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. ESTE PROCESO QUE HEMOS VENIDO ANALIZANDO DESDE HACE TIEMPO NOS LLEVA A UNA SERIE DE CONCLUSIONES EN CUANTO A LAS CORRESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA PROBLEMÁTICA. AQUÍ LES PRESENTO A USTEDES LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA CUAL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 EL SEÑOR ADALBERTO NÚÑEZ, ENTONCES DIRECTOR DE FOMERREY, ESTABLECIÓ LA ADQUISICIÓN DE 18 PREDIOS DEL FRACCIONAMIENTO LA ALIANZA, QUE INCLUÍAN PRECISAMENTE LOS 20,000 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA NÚMERO 61, CONOCIDA COMO SECTOR M. POSTERIORMENTE PARA PODER CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y LOS PARQUES MUNICIPALES, SE ESTABLECIÓ LA NECESIDAD A LA HORA DE QUE SE CREARON LOS SECTORES 8, 9, 24, 28, 43, INCLUYENDO EL 71 Y 74, ALGUNOS DE ELLOS COMO EL 43 Y EL 51 QUE CORRESPONDEN AL SECTOR K, SE ESTABLECIÓ UN SISTEMA PARA PODER COMPLETAR LAS ÁREAS VERDES, DE TAL MANERA QUE CADA SECTOR CONFORMADO APORTABA A ESA ÁREA UNA CANTIDAD DE METROS PARA COMPLETAR LA OBLIGACIÓN LEGAL EN EL DESARROLLO URBANO ESTABLECIDA PARA LA CONFORMACIÓN DE

PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y ÁREAS VERDES. EL 26 DE ABRIL DEL 2002, ESTANDO COMO ALCALDE FELIPE DE JESÚS CANTÚ, SE ESTABLECIÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONFORMACIÓN DE ESTE PREDIO Y DE LAS ÁREAS VERDES CORRESPONDIENTES. ASI MISMO, EN MARZO DE 2003, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON UN ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL USO ESPECÍFICO EDUCATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EL LOTE REFERIDO EN EL SECTOR M. FINALMENTE Y COMO YA TODOS LOS SABEMOS Y FUE LA MUESTRA DE PREOCUPACIÓN DE MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, DESAFORTUNADAMENTE SE INVADE EL TERREO AL QUE HACEMOS REFERENCIA, Y DESAFORTUNADAMENTE ESA ES LA SITUACIÓN POR LA CUAL SE GENERA LA PROBLEMÁTICA QUE HOY ENFRENTA A VECINOS DE LA ALIANZA. TODOS AQUELLOS QUE HICIMOS CAMPAÑA EN SECTORES COMO EL QUE NOS ATAÑE EN ESTA OCASIÓN , SABEMOS DE LA PROBLEMÁTICA DE PREDIOS, SUS INVASIONES, Y LOS CONFLICTOS QUE ELLOS GENERAN. PERO RESPETUOSAMENTE ME GUSTARÍA MUCHÍSIMO QUE CUANDO ESTABLEZCAMOS ESTE TIPO DE ACCIONES, LO HAGAMOS EN COORDINACIÓN CON TODOS AQUELLOS QUE TENEMOS PREOCUPACIÓN EN LOS DISTRITOS QUE REPRESENTAMOS, Y QUE TENGAMOS EVIDENTEMENTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES QUE NOS PERMITAN CONJUNTAMENTE RESOLVER DE MANERA PROPOSITIVA LOS

PROBLEMAS QUE SE ORIGINAN. ASÍ QUE EN RELACIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO, FINALMENTE MI FRACCIÓN PROPONE UN PUNTO DE **ACUERDO, ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO DEL CABILDO DE MONTERREY, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, A REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE REGULARIZAR LOS TERRENOS O EN SU CASO LA REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN EL SECTOR M DE LA ALIANZA, UBICADA EN DICHO MUNICIPIO”. FINALMENTE COMPAÑEROS LOS EXHORTO A QUE CONJUNTAMENTE DE COLORES O PARTIDOS POLÍTICOS, NOS ABOQUEMOS A CON LA LEY EN LA MANO APOYAR A LOS VECINOS AFECTADOS EN ESTE TIPO DE CONFLICTOS EN MATERIA DE PREDIOS Y PROPIEDADES EN SU MUNICIPIO. MUY AMABLES Y GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “ MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. QUISIERA QUE ANTES QUE SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO QUE

ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, TOMÁRAMOS EN CUENTA UNA INFORMACIÓN QUE DESPUÉS NO VAYA A SER QUE COMETIÉRAMOS UN ERROR EN EL SENTIDO DE QUE VAMOS A SOLICITAR ALGO EN LA CUAL EL PREDIO EN MENCIÓN NO ESTÁ MUY BIEN DEFINIDO. EFECTIVAMENTE, COMO LO MENCIONÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO, AQUÍ ESTÁ LA GACETA Y ESTÁ EL ACTA NUMERO 6 DEL 12 DE MARZO DE 2003 CUANDO SE APROBÓ DICHO COMODATO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO QUIERO DAR LECTURA A UNA TARJETA INFORMATIVA QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, SIENDO DIRECTOR EL LIC. LUIS FIDEL MORALES CUELLAR, DIRECTOR TÉCNICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, LE SOLICITÉ INFORMACIÓN SOBRE LA “ESCUELA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS!, Y DICE LO SIGUIENTE: 1).- QUE EN SESIÓN DE FECHA 12-DOCE DE MARZO DEL AÑO 2003-DOS MIL TRES, EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2000-2003, AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN EVENTUAL MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR UN PERÍODO DE 4-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 16,498.69 MTS.2 - DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS, SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, QUEDANDO DEBIDAMENTE ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 6-SEIS, DE FECHA 12-DOCE DE MARZO DEL 2003 -DOS MIL TRES; LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA UTILIZARA EN LA

CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO. 2).- QUE EL INMUEBLE ARRIBA CITADO SE ENCUENTRA CIRCUNDADO POR LAS CALLES, AL NORTE, CORPUS CHRISTI; AL SUR, SIN NOMBRE; AL ORIENTE, AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS Y AL PONIENTE, HIERRO, DENTRO DE LA PARCELA 61-SESENTA Y UNO DEL SECTOR "M" DE LA ALIANZA DE ESTA CIUDAD. 3)- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EN DICHO INMUEBLE, LA ESCUELA SECUNDARIA "CUMBRE DE LAS AMÉRICAS 2004", LA CUAL FORMA PARTE DE LO QUE SERÁ UN CENTRO ESCOLAR PARA BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL SECTOR EN REFERENCIA. B). JARDÍN DE NIÑOS "24 DE FEBRERO" 1)- QUE EL JARDÍN DE NIÑOS CITADO SE LOCALIZA SOBRE UN ÁREA MUNICIPAL DE 3,399.78 MTS.2 - TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, SETENTA Y OCHO;> DECÍMETROS CUADRADOS, IDENTIFICADA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 84-085-014, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE TEODORO CORPUS GUEVARA, CORPUS CHRISTI, HIERRO Y LA AVENIDA LA ALIANZA, EN LA COLONIA ANICETO CORPUS SÁNCHEZ EN EL SECTOR LA ALIANZA DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. -AQUI VIENE LO INTERESANTE- 2).- QUE DE ACUERDO A LA MANIFESTADO POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2001-DOS MIL UNO LA DONACIÓN DE ESTE INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, DESCONOCIENDO SI ESTE FUE DESAFECTADO MEDIANTE DECRETO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 3).- QUE CON LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO Y MONTERREY, APROBADA POR LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL DECRETO NÚMERO 93-NOVENTA Y TRES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 142-CIENTO CUARENTA Y DOS DE FECHA 05-CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2001-DOS MIL UNO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 263, VOLUMEN 113, LIBRO 3, SECCIÓN IV RESOLUCIONES Y CONVENIOS DIVERSOS DE FECHA 06-SEIS DE FEBRERO DEL 2002, SE DETERMINA QUE DICHA ÁREA MUNICIPAL QUEDA BAJO LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE MONTERREY, N. L. A 7 DE DICIEMBRE DE 2005. C.P. JESÚS CANTÚ VALDERRAMA, DIRECTOR DE PATRIMONIO. EFECTIVAMENTE, ESA ÁREA DE LA QUE SE HABLA SE DIO EN COMODATO EN MARZO DE 2005 POR LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003, PERO DOS AÑOS ATRÁS EN EL 2001 EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO LE HABÍA CEDIDO EN DONACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DICHO INMUEBLE Y EN LA CUAL SE DESCONOCE SI EL CONGRESO DESAFECTÓ DICHA SITUACIÓN. ES POR ESA RAZÓN POR LO QUE LAS FAMILIAS DEL SECTOR DE LA MARINA ESTÁN SOLICITÁNDOLES A FOMERREY QUE LES ABRA LA INFORMACIÓN, PRIMERO LES ESTÁ SOLICITANDO QUE LO RECIBA QUE YA

LO RECIBÍÓ, SI MÁS NO RECUERDO HACE UN MES Y MEDIO ELLOS ACUDIERON AQUÍ A ESTE CONGRESO PARA SOLICITARLE A UN SERVIDOR PUES QUE INTERVINIERA PARA EL DIRECTOR DE FOMERREY LES DIERA UNA CITA, ESTUVIMOS TRATANDO DE HACER LA CITA DESGRACIADAMENTE NO SE DIO TUVIMOS QUE ACUDIR A UNA NO MUY INUSUAL SOLICITUD LA CUAL UN SERVIDOR DE INSTITUCIÓN A INSTITUCIÓN LE SOLICITÓ AL DIRECTOR QUE LO RECIBIERA Y EL VIERNES PASADO EL DIRECTOR YA NOS RECIBÍÓ, NOS VA DAR UNA RESPUESTA PARA ESTE PRÓXIMO VIERNES...

C. PRESIDENTE: “SEÑOR DIPUTADO, ME PERMITE, HUBO UNA CONFUSIÓN PENSÉ QUE ERAN DIEZ MINUTOS, SE LE HA TERMINADO EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN. TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SI DESEA CONTINUAR, LA APROBACIÓN PARA QUE CONTINÚE, ¿DESEA CONTINUAR CON EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO?”.

C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA: “SI SEÑOR PRESIDENTE, SOLICITO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “ PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL PERMITIR AL DIPUTADO QUE CONTINÚE CON SU PRESENTACIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA POR UNANIMIDAD DEL PLENO.

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA CONTINUÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BUENO ESA ES LA RAZÓN FUNDAMENTAL POR LA QUE YO LE SOLICITO A LAS AUTORIDADES DE FOMERREY, -LA CUAL UNA DE LAS MISIONES FUNDAMENTALES ES LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA- HAGA UNA BUENA INDAGATORIA SOBRE ESE ASUNTO Y REVISE QUE SUCEDE REALMENTE EN ESE TRAMO DONDE HAY AHORITA 80 FAMILIAS IRREGULARES. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COINCIDO TOTALMENTE EN QUE ES IMPORTANTE CONOCER LOS TEMAS PARA HACER LOS PLANTEAMIENTOS ADECUADOS. POR ESO AQUÍ TENEMOS CLARO MÁS QUE EN TARJETAS INFORMATIVAS QUE NO TIENEN CARÁCTER OFICIAL, LO QUE SÍ TIENE CARÁCTER OFICIAL ES EL ACTA NÚMERO 6 DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, DONDE LO DA EN COMODATO PARA PODERLO DAR EN COMODATO QUIERE DECIR QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE TAL MANERA QUE LA PROPIEDAD DE ESTE INMUEBLE

NO TIENE NINGUNA DUDA DE QUIEN ES Y NO SOLO ESO, NO SOLO EL ACTA DE CABILDO, SINO TAMBIÉN LAS AUTORIZACIONES DE FRACCIONAMIENTO QUE SE HICIERON EN SU MOMENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE FELIPE DE JESÚS CANTÚ, ENTRE POR PONER UN EJEMPLO CUANDO SE AUTORIZA EL SECTOR K. AQUÍ TENGO EL PERMISO CORRESPONDIENTE QUE LE DA EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY A LA DIRECCIÓN DE FOMERREY EXPEDIENTE NUMERO 15/R/2002 EN EL QUE CLARAMENTE SE DICE LO SIGUIENTE EN REFERENCIA DEL SECTOR K, EL ÁREA TOTAL REQUERIDA PARA ESE SECTOR ES DE 6,992 METROS CUADRADOS EN EL FRACCIONAMIENTO SE CEDEN 2,223 METROS CUADRADO 1910 CORRESPONDE A ESTE SECTOR, ES DECIR, AL SECTOR K Y EL FALTANTE SE ESTÁ CEDIENDO DENTRO DE LA PARCELA 61 QUE ERAN 5 MIL METROS Y ASÍ CADA UNO DE LOS FRACCIONAMIENTOS Y ASÍ TODOS ESAS CONSOLIDACIONES PARCIALES PASARON A SER LA PARCELA NUMERO 61. 20 MIL METROS DE LA MISMA, AHORA CONOCIDO COMO SECTOR M, Y TAMBIÉN PARA QUE NO EXISTA DUDA SOBRE LO ANTERIOR, EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PERFECTAMENTE DELIMITA LOS EJIDOS CUANDO REALIZA EL PROCEDER Y ESTÁ CLARO EN DICHS PLANOS QUE ESA PARCELA LA NÚMERO 61 POSTERIORMENTE SE DIVIDIÓ EN DOS EN EL FRACCIONAMIENTO DE LA MARINA Y SECTOR M, QUE SON LOS 20 MIL METROS AHORA PROPIEDAD IRREGULAR QUE ERAN ÁREA MUNICIPAL Y QUE AHORA ES FACULTAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DETERMINAR UNA DE DOS SALIDAS. LA

PRIMERA ES EN VIRTUD DE QUE ES COMPETENCIA MUNICIPAL REVOCAR EL COMODATO Y REGULARIZAR, Y LA SEGUNDA ES REVOCAR EL COMODATO Y REUBICAR LAS FAMILIAR PARA LUEGO HACER ALLÍ UN ÁREA MUNICIPAL, CONCLUYO DICHIENDO QUE NO HAY NINGUNA DUDA SOBRE DONDE ESTÁ UBICADO EL PREDIO Y SOBRE DE QUIEN ES PROPIEDAD, Y POR OTRA PARTE NO HAY NINGUNA DUDA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL DE QUIEN ES EL RESPONSABLE EN REGULARIZAR EL FRACCIONAMIENTO O EN SU CASO REUBICAR A LAS FAMILIAS, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR EL **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, ¿SE ESCUCHA?, BUENO PUES CREO QUE CON LA DILIGENCIA QUE LE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN EN FOMERREY, CREO QUE SE PUEDEN AHORRAR MUCHÍSIMOS PROBLEMAS, SOBRE TODO A LA GENTE QUE ANDA BUSCANDO CERTIDUMBRE EN SUS PROPIEDADES. SIN EMBARGO EN LA REUNIÓN QUE TUVIMOS EL VIERNES, SE NOS MOSTRÓ EL PLANO DE LA PARCELA QUE HACE ALUSIÓN EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y CASUALMENTE NO VENÍA EL PLANO O NO ESTABA DEBIDAMENTE ZONIFICADO O LOTEADO LA FRACCIÓN EN DONDE ESTÁN LAS GENTES IRREGULARES. ENTONCES YO QUISIERA QUE NOS ESPERÁRAMOS A QUE NOS PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN COMPLETA EL FIDEICOMISO FOMERREY A TRAVÉS DE SU DIRECTOR QUE SE

COMPROMETIÓ EL PRÓXIMO VIERNES, QUE POR CIERTO EL VIERNES NO SÉ SI VAYAN A TRABAJAR ELLOS, PERO BUENO VOY A ESTAR AL PENDIENTE, PERO SÍ ES IMPORTANTE SABER ESA NOTIFICACIÓN DE ESE SECTOR, PORQUE COMO LES DIGO NO TENÍAN EL PLANO DONDE LA GENTE ACTUALMENTE AHORITA ESTÁ ASENTADA Y NO LO TRAJERON EN EL MOMENTO. ENTONCES YO CREO QUE ENTONCES HAY QUE ESPERARNOS PARA VER QUÉ INFORMACIÓN NOS ARROJA DE LO QUE VAYAN HACER ESTAS PERSONAS, MUCHAS GRACIAS”.

DESDE SU LUGAR Y SOBRE EL MISMO ASUNTO HABLÓ EL **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**: “YO INSISTIRÍA SEÑOR PRESIDENTE EN TURNAR ESTE ASUNTO INMEDIATAMENTE A COMISIONES, PERO ADEMÁS TAMBIÉN SERÍA IMPORTANTE ANEXAR A ÉSTE PARA QUE NO EXISTA NINGUNA DUDA, DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, COMO EL PERMISO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PARCELAS, EL PLANO CORRESPONDIENTE QUE TAMBIÉN SE PUEDE CONSULTAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ACTA DE CABILDO QUE TAMBIÉN ES INFORMACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE FOMERREY COMPRA 18 PARCELAS, TAMBIÉN ESTÁ DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMO SU NOMBRE LO DICE ES PÚBLICA. NO SE TRATA DE TOMAR POSICIONES PARA DARLE VUELTA A ESTE TEMA, HAY QUE ENTRARLE. FELICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL QUE ESTÁN PREOCUPADOS POR EL

MISMO. POR LO MISMO YO LES PEDIRÍA, VAMOS A TURNARLO INMEDIATAMENTE A COMISIONES, CONOZCO EL TEMA, NO ME QUEDA DECIRLO, PERO SOY EXPERTO EN LA MATERIA Y LES PUEDO ASEGURAR QUE ESTÁ PERFECTAMENTE CLARA Y DELIMITADA LA PROPIEDAD AUNQUE ALGUNOS LO DUDEN Y SE RÍAN Y APUESTO EL SUELDO DE UN MES A QUIEN LO DUDE. DE VERDAD ESTÁ MUY CLARO, LO ANEXO, OJALÁ LO PUEDAN TURNAR A COMISIONES PARA QUE SE PUEDAN TRAMITAR DE LA MANERA MÁS ÁGIL, ACEPTO QUE ME INTERPELE, USTED DÍGAME...

C. PRESIDENTE: “ UN MOMENTO, USTED YA TERMINÓ SU INTERVENCIÓN. ¿ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA? SEÑOR DIPUTADO ENRÍQUEZ”.

C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ: “SÍ COMO NO”.

C. PRESIDENTE: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA”.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “GRACIAS PRESIDENTE, SOLAMENTE UNA DUDA, SI EL DIPUTADO ORADOR ES EXPERTO EN LA MATERIA Y HASTA ESTÁ APOSTANDO SU SUELDO PARA ASEGURARLO, ¿POR QUÉ EL TIEMPO QUE ESTUVO COMO DIRECTOR DE FOMERREY NO RESOLVIÓ EL PROBLEMA?, ESA ES MI DUDA”.

C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ: “LAMENTO MUCHO QUE NO ME HAYA ESCUCHADO DIPUTADO QUE ME HACE LA PREGUNTA, PERO NO ES COMPETENCIA, SUBRAYO DE FOMERREY, ES COMPETENCIA MUNICIPAL ES POR ÉSO”.

NO HABIENDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN, EL C. PRESIDENTE LO **TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL CONGRESO DEL ESTADO, LXXI LEGISLATURA, PRESENTE.- COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL SUSCRITO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102 103 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO**

CONSTITUCIONAL DE LOS MEXICANOS Y SU IMPARTICIÓN UNA CORRESPONSABILIDAD DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. LA FORMACIÓN EDUCATIVA ES CONSIDERADA POR LOS EXPERTOS COMO EL INSTRUMENTO MÁS VALIOSO PARA EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD EN EL PLANO ECONÓMICO, MORAL, CIENTÍFICO E INTELECTUAL. ESTÁ ADEMÁS, PREVIAMENTE ESTABLECIDO, QUE EN SU ORIENTACIÓN HABRÁ DE PRESERVAR LOS VALORES DE JUSTICIA, DEMOCRACIA Y LIBERTAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL. DE IGUAL MANERA PRECISA EL TEXTO CONSTITUCIONAL, QUE EL PROCESO EDUCATIVO DEBERÁ BASARSE EN EL PROGRESO CIENTÍFICO, LUCRARÁ CONTRA LA IGNORANCIA, SUS EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMOS Y LOS PREJUICIOS. EL SISTEMA EDUCATIVO ESTABLECE UNA RELACIÓN ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD, DE LOS NIVELES DE GOBIERNO ENTRE SÍ Y SUPONE UNA PARTICIPACIÓN MÁS INTENSA DE LA SOCIEDAD EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN. BAJO ESE CONTEXTO, ES NECESARIO REFERIR ANTE ESTA SOBERANÍA, QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXISTE UN PROFUNDO MALESTAR Y PREOCUPACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES Y PADRES DE FAMILIA, DEBIDO A QUE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO SE ENCUENTRA REZAGADO EN SU NIVEL D APROVECHAMIENTO ACADÉMICO EN PRIMARIA Y SECUNDARIA. POR LO QUE RESPECTA A LAS ASIGNATURAS DE ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS, SE CONSIDERA QUE ESTAMOS REPROBADOS SEGÚN LO DETERMINÓ UN ESTUDIO RECIENTE

PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES (ENLACE).

C. PRESIDENTE: “ME PERMITE DIPUTADO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, LES SOLICITO MUY ATENTAMENTE QUE GUARDEMOS EL ORDEN QUE CORRESPONDE Y QUE PONGAMOS ATENCIÓN AL ORADOR DE SER POSIBLE OCUPAR SUS CURULES”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “GRACIAS. YA HACÍA FALTA, SOBRE ESTAS GRAVES DEFICIENCIAS Y ATRASO, DEBEN RESPONDER A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL ESTADO QUE NO NOS HAN SABIDO EXPLICAR ¿POR QUÉ SE HAN DEJADO DE OTORGAR PLAZAS A LOS MAESTROS Y SE CONTRATA SOLO POR HONORARIOS?. ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE EXISTE CARENCIA DE MAESTROS FRENTE A GRUPO, TANTO EN EL CAMPO COMO EN LA CIUDAD. ¿A QUÉ SE DEBE QUE EXISTAN MILES DE MAESTROS QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS COBRANDO SIN EJERCER SU FUNCIÓN MAGISTERIAL?. ¿CÓMO EVALÚAN EL APROVECHAMIENTO DEL ALUMNO Y LA CAPACIDAD DEL MAESTRO PARA LA OBTENCIÓN DE MEJORES RESULTADOS EN EL PROCESO EDUCATIVO?. SE ENTIENDE, COMPAÑEROS LEGISLADORES, QUE CON LA FINALIDAD DE ESTAR AL PENDIENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTABLECIMIENTO

DE POLÍTICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN --QUE JUSTAMENTE EN ESTE MOMENTO. CONSTITUYE UNA PREOCUPACIÓN DE LA SOCIEDAD NEOLEONESA—ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DECRETO # 326 QUE DIO ORIGEN A LA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE CONFORMAR Y COORDINAR EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, OFRECER A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO AL SECTOR PRIVADO, LAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, INVESTIGACIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN IDÓNEA PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO. Y EXISTIENDO ADEMÁS A LA FECHA NOTABLE PREOCUPACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR LOS BAJOS NIVELES DE APROVECHAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE SE IMPARTE EN EL ESTADO, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA, SOLICITO **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LO SIGUIENTE: **PRIMERO-** SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO --LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS-- PARA QUE TENGA A BIEN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SI YA INICIÓ SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, EL NOMBRE DE SU DIRECTOR Y LAS POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE EVALUACIÓN QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN EL ESTADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. **SEGUNDO.-** SE

EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO -LIC. RUBÉN E. MARTÍNEZ DONDÉ- PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EL ESTADO YA OTORGÓ PRESUPUESTO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN Y QUÉ MONTO SE DESTINÓ PARA TAL EFECTO. SOLICITANDO SE TURNE ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTA LXXI LEGISLATURA. MUCHAS GRACIAS. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ”.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE **TURNÓ DICHO ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN

- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

C. SECRETARIO:

DIP. JAVIER PONCE FLORES

DD # 29-LXXI-06.
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2006